



**PRESIDENTA**

D.ª Encarnación Galván González

**VOCALES TITULARES**

**Grupo Político Municipal Popular**

D.ª Jimena M. Delgado-Taramona Hernández

D. Pablo Barbero Sierra

D.ª Adelina González Muñoz

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

**VOCALES TITULARES**

**Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

**VOCAL SUPLENTE**

D. Roberto Santana Rodríguez

**VOCALES TITULARES**

**Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Javier Doreste Zamora

D. Jacinto Ortega del Rosario

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

**VOCALES TITULARES**

**Grupo Político Municipal Mixto**

D. Pedro Quevedo Iturbe

D. David Suárez González

**VOCAL SUPLENTE**

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

**NO ASISTE**

D. Ángel Sabroso Ramírez (concejal G. P. M. Popular)

**INVITADOS**

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D. Prisco Navarro Melián (secretario del G. P. M. Socialista)

D.ª María del Pino Sánchez Bogatell (secretaria G. P. M. LPGC Puede)

D. Manuel Romero Morente (secretario G. P. M. Mixto-NC-FA)

D.ª Yasmína Pereira Rodríguez (G. P. M. Mixto-UxGC)

D. Enrique Sánchez Moragas (secretario G. P. M. Mixto-C's)

**INTERVENCIÓN GENERAL**

D.ª Paloma Goig Alique

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

P. S. (Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

D. Felipe Mba Ebebele

**OTROS ASISTENTES:**

De apoyo a la Secretaría General

D. Alejandro Hernández Hernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

A las nueve horas y treinta y seis minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora** **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP\_GEFEC 2/2017 Aprobación, si procede, de las actas y diario de las sesiones anteriores:
- Acta número 16 y diario de sesión número 23, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 29/12/2016
  - Acta número 1 y diario de sesión número 24, de la sesión ordinaria de fecha 13/1/2017
- 2.- CP\_GEFEC 2/2017 Corrección error material detectado en el acta de la sesión ordinaria de 16/12/2016

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 3.- CP\_GEFEC 2/2017 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 27/1/2017, por el que se aprobó el expediente "Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017 y de sus Bases de Ejecución, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2016: resolución de las reclamaciones formuladas

al mismo y aprobación definitiva"

- 4.- CP\_GEFEC 2/2017 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 27/1/2017, por el que se aprobó el expediente "Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2017"

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RECURSOS HUMANOS**

- 5.- CP\_GEFEC 2/2017 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 27/1/2017, por el que se aprobó el expediente "Plantilla, para el ejercicio 2017, del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2016: rectificación de errores materiales detectados, resolución de las reclamaciones formuladas a la misma y aprobación definitiva"

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/64





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

6.- CP\_GEFEC 2/2017 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 27/1/2017, por el que se aprobó el expediente "Líneas Estratégicas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2017"

7.- CP\_GEFEC 2//2017 **COMPARECENCIAS**

7.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.2.- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión

8.- CP\_GEFEC 2/2017 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

9.- CP\_GEFEC 2/2017 **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**9.1.- RUEGOS**

9.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

9.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

**9.2.- PREGUNTAS**

9.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Popular

9.2.1.1.- Canon ambiental (R. E. S. Gral. núm. 263)

9.2.1.2.- Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 264)

9.2.1.3.- Trabajadores Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 265)

9.2.1.4.- Acciones dinamización ZCA (R. E. S. Gral. núm. 266)

9.2.1.5.- Acciones de dinamización ZCA con colaboración municipal (R. E. S. Gral. núm. 267)

9.2.1.6.- Indicadores de cumplimiento en ZCA(R. E. S. Gral. núm. 268)

9.2.1.7.- Programación acciones de dinamización (R. E. S. Gral. núm. 269)

9.2.1.8.- Segunda fase ampliación aceras Altavista (R. E. S. Gral. núm. 270)

9.2.1.9.- Zona Comercial Abierta Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 271)

9.2.1.10.- Comerciantes Tamaraceite-Lomo Los Frailes (R. E. S. Gral. núm. 272)

9.2.1.11.- Estado de ejecución presupuestaria IMD (R. E. S. Gral. núm. 273)

9.2.1.12.- Deuda Geursa (R. E. S. Gral. núm. 274)

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

9.2.1.13.- Previsión ingresos Sagulpa (R. E. S. Gral. núm. 275)

9.2.1.14.- Fiscalización acuerdos laborales (R. E. S. Gral. núm. 276)

9.2.1.15.- Pasarela La Cícer (R. E. S. Gral. núm. 277)

9.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14/10/2016  
G. P. M. Popular

9.2.2.1.- Estado ejecución capítulo VI gastos (R. E. S. Gral. núm. 2054)

Sesión de 11/11/2016  
G. P. M. Popular

9.2.2.2.- Explicación al bajo nivel de ejecución presupuestaria (R. E. S. Gral. núm. 2278)

Sesión de 16/12/2016  
G. P. M. Popular

9.2.2.3.- ¿Por qué no se ha modificado el presupuesto de gastos en función de la ejecución presupuestaria resultante en el año 2015?

Sesión de 13/1/2017  
G. P. M. Popular

9.2.2.4.- Estado de ejecución que ha tenido finalmente el año 2016 en los presupuestos del Ayuntamiento

9.2.2.5.- ¿Quién va a ser el responsable del Área de Hacienda? ¿Quién va a quedar en el Ayuntamiento con el conocimiento y la responsabilidad de los presupuestos?

9.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

9.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIO DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- **ACTA NÚMERO 16 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 23, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 29/12/2016**
- **ACTA NÚMERO 1 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 24, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/1/2017**

**El señor SECRETARIO:** con respecto al acta de la sesión de 13/1/2017, se indica que está pendiente de firma de la secretaria general del Pleno.

**La señora PRESIDENTA:** ¿Hay alguna observación a las actas, alguna consideración, o las damos sencillamente por aprobadas? Aprobadas por asentimiento.

Son aprobados.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



**Escrutinio de la votación:** se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

**2.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16/12/2016**

Se aprobó favorablemente la propuesta siguiente:

**“I.- ANTECEDENTES:**

1. La sesión ordinaria número 15/2016, de 16 de diciembre
2. Error detectado en la fecha de la sesión.

**II.- LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**III.- CONSIDERACIONES**

**Primera.-** En la sesión ordinaria celebrada el día 13/1/2017 figura como punto 1.º del orden del día la aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior indicando:

Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 15 y diario de sesión número 21, de la sesión ordinaria de fecha 16/12/2016

En el momento de proceder al volcado del acta de la sesión referida en papel timbrado, se ha advertido el siguiente error:

Se indica al inicio del acta que la fecha de la sesión es el 11 de noviembre de 2016, cuando esta fue el 16 de diciembre de 2016, tal como se refleja en la

convocatoria de la sesión y pie del paginado del acta.

**Segunda.-** Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede rectificar el error detectado.

**IV.- CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, procede la rectificación del error detectado, realizándose esta en la primera sesión que la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas celebre, adoptándose al efecto el oportuno acuerdo y dejando constancia del mismo en el Acta y Diario de Sesiones en el que el error se ha detectado, mediante la incorporación en los mismos de la oportuna diligencia”.

**DEBATE. Intervenciones:**

**La señora PRESIDENTA:** Como hay una duda respecto a si es simplemente una toma de razón o si hay que votar, ¿es más seguro que lo votemos y lo dejemos votado?

**VOTACIÓN:**


**Número de votantes: 14**

**Presentes: 14**

**Votos a favor:** 14 (4, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto: 1, NC-FA; 1, UxGC; 1, C’s)

**Escrutinio de la votación:** se aprueba por unanimidad de corporativos presentes.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/64
 J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			



**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**3.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/1/2017, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2017 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN, APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016: RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS AL MISMO Y APROBACIÓN DEFINITIVA"**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

**"I. ANTECEDENTES**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **27 de enero de 2017** por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017 y sus Bases de Ejecución, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (0)**, de fecha 10.2.2017. Página 6 de 64

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **10 de febrero de 2017**:

**Toma razón** del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **27 de enero de 2017** por el que se aprobó definitivamente el *Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017 y sus Bases de Ejecución*, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo".

**4.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/1/2017, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2017"**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

**"I. ANTECEDENTES**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **27 de enero de 2017** por el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2017, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA	6/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 10 de febrero de 2017:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2017 por el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2017, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo”.

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RECURSOS HUMANOS**

**5.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/1/2017, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE “PLANTILLA, PARA EL EJERCICIO 2017, DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y DIRECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO; DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; DE LA PLANTILLA DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA; DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL**

**EMPLEO Y LA FORMACIÓN; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. APROBADA INICIALMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS, RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS A LA MISMA Y APROBACIÓN DEFINITIVA”**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

**«I.- ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2016, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal de Deportes, tras su fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 12 de diciembre de 2016, y posterior acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, para su incorporación y elevación a Pleno del Ayuntamiento para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2017.

II.- Con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, tras su fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 12 de diciembre de 2016, y posterior acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2017.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA 7/64







**III.-** Con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, IMEF, tras su fiscalización por la Intervención General mediante informe de fecha 12 de diciembre de 2016, y posterior acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, IMEF, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2017.

**IV.-** Con fecha 20 de diciembre de 2016, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, y acuerdo del Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2017.

**V.-** Con fecha 21 de diciembre de 2016, se emite informe de fiscalización de la Intervención municipal sobre el expediente de aprobación, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal de Empleo y Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

**VI.-** Con fecha 22 de diciembre de 2016, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad elevar al

Pleno del Ayuntamiento el expediente de aprobación, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

**VII.-** Con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba mediante acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

**VIII.-** Con fecha 2 de enero de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 1 de 2017 el acuerdo plenario de aprobación inicial, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

**IX.-** Con fecha 25 de enero de 2017, se emite certificado del jefe de servicio de la Oficina de Atención a la Ciudadanía según el cual consta que en los registros municipales se ha presentado una

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/64
			
J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			





reclamación al expediente de aprobación de la plantilla municipal para el ejercicio 2017.

X. Con fecha 25 de enero de 2017, se emite Informe-Propuesta del jefe de servicio de Recursos Humanos relativo a la desestimación de la reclamación contra el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2017, de aprobación inicial, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento, del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, presentada por D. Orlando Juan Mireles Jaén mediante escrito de fecha 24 de enero de 2017.

XI.- Con fecha 26 de enero de 2017, se emite Informe de corrección de errores en el expediente relativo a la aprobación inicial, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

**II.- NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Título X de régimen de organización de los municipios de gran población y disposición final tercera).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), especialmente sus artículos 37, 76, disposición transitoria tercera y disposición adicional séptima.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ROGA).

- Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.- Sobre el objeto y competencia.**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, en su artículo 123.1.h) establece que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos y la plantilla de personal.

En su artículo 90 dispone que corresponde a cada corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA 9/64





El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, establece que *“las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*.

**Segunda.- Sobre la reclamación contra el Presupuesto y la Plantilla para el ejercicio 2017, presentada con fecha 24 de enero de 2017 por D. Orlando Juan Mireles Jaén, en su propio nombre y representación.**

I.- Cuestiones previas que han de considerarse:

La presente reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 se formula bajo la posibilidad prevista en el art. 170.1.c del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En el apartado 2.º de dicho art. 170, se señala textualmente lo siguiente:

“2.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de

precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

Por ello, este especial régimen de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal está limitado expresamente a lo previsto en el propio art. 170 del TRLRHL, tanto en su aspecto subjetivo (170.1) como objetivo (170.2).

El expediente de aprobación de la plantilla municipal correspondiente a cada corporación local debe aprobarse anualmente, a través del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No consta que la reclamación se fundamente en ninguna de las causas enumeradas, de modo que en rigor no procedería entrar a conocer del fondo de las cuestiones planteadas, sin perjuicio del derecho del interesado a impugnar los acuerdos definitivos que se alcancen, si estimase que los mismos perjudican a sus derechos e intereses legítimos o existe una clara conculcación del ordenamiento jurídico. En tal sentido, no se aprecia en ninguna de las alegaciones que formula, tanto respecto del Presupuesto como de la Plantilla, qué concreta norma jurídica se estima infringida, efectuando meras apreciaciones de orden subjetivo que no encuentran fundamento legal alguno.

II.- Análisis concreto de las cuestiones objeto de reclamación-*petitum* de la solicitud.-

La solicitud contenida en la reclamación presentada es la de que se dicte resolución estimatoria de sus pretensiones, conforme las alegaciones

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/64





expresadas en el cuerpo del escrito de fecha 24 de enero de 2017, peticiones que se concretan en tres apartados en el suplico correspondiente:

Primero.- Que se motiven, justifiquen y/o traigan al expediente los títulos legitimadores de la inclusión de individuos o puestos de trabajo ocupados por individuos asignados a plazas de los diferentes cuadros recogidos en el expediente de la plantilla municipal para el ejercicio 2017, y “en virtud de ellos” se realicen los ajustes y correcciones que procedan.

Segundo.- Que se tenga al reclamante por interesado en el expediente, notificándole “en tiempo real” todo acto generado en el mismo.

Tercero.- Solicita que se le expida copia del expediente administrativo.

Para alcanzar y concretar su *petitum*, el interesado hace una extensa exposición, con puntos numerados del primero al noveno.

Pues bien, respecto de lo manifestado en los puntos primero al cuarto del escrito, únicamente se expone en ellos una serie de quejas, referidas a la exposición pública del expediente, si bien reconociendo que conoce la amplitud del expediente y que ha tenido acceso al mismo en diferentes ocasiones. Las quejas concretas se refieren a que “la peculiar forma acordada para su puesta a disposición del público ha dificultado en exceso a toda la ciudadanía un adecuado examen del expediente administrativo, separando en dos mitades aquello que nunca debió escindirse conforme a la íntima correlación entre Presupuesto y Plantilla” (punto primero), o a que el reclamante “no ha podido consultarlo en su totalidad, pues una segunda dificultad iba a impedirlo: la condición impuesta por el Pleno de su Ayuntamiento de que la

exposición al público se limitara al “horario de oficina”, que en ambas dependencias municipales es de 08:00 horas a 15:30 horas en el mes de enero” (punto segundo de la reclamación), o se alega un “incidente producido el día 20 de enero de 2017” y que “al compareciente le fue impedida a partir de ese momento, la total consulta del expediente administrativo a través de un acta oficial”, valoraciones de hechos que no repercuten sobre la legalidad y el procedimiento de aprobación de la plantilla municipal, por referirse a cuestiones procedimentales fuertemente reguladas tanto en el TRLRHL como en la legislación básica de régimen local y que han sido estrictamente cumplidas tanto por el órgano competente como el servicio gestor del expediente.

Resulta, de este modo, que el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal y de la Plantilla Municipal, por su estrecha vinculación con el mismo, viene expresamente establecido en el artículo 169 del TRLRHL (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, siendo el mismo común para tomar conocimiento del expediente y formular las alegaciones oportunas. Por tanto, el plazo es el que es y no cabe aducir como alegación ni la extensión que pueda tener el expediente ni el lugar de ubicación del expediente físico para su consulta y acceso. Lo realmente cierto es que el reclamante reconoce en su propio escrito que ha tenido acceso reiterado al expediente y no consta en el mismo que dicho acceso le haya sido denegado en momento alguno, de modo que el trámite de información pública y de acceso al expediente se ha cumplido en los estrictos términos legales.

Sin embargo, ni desde que se iniciara el plazo de exposición, el día 3 de enero de

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA 11/64





2017, ni en las sucesivas comparecencias del reclamante (días 10, 18 y 20 de enero), se pusieron de manifiesto por el mismo ni las dificultades para efectuar las consultas y acceder al expediente, ni la extensión del mismo, salvo el día 20, que permaneció en las oficinas municipales desde las 10.30 horas hasta las 14.30 horas, poniendo de manifiesto al finalizar que el expediente era muy extenso y que solicitaría formalmente la expedición de copias del mismo. Sin embargo, la solicitud de expedición de copias no se presenta ni de modo inmediato, ni tan siquiera en los días sucesivos, sino el último día de exposición al público, conjuntamente con su alegación. No consta que ni en las comparecencias ni en el escrito de alegaciones se haya solicitado la suspensión del plazo para resolver, ni la suspensión del acto administrativo, de modo que respecto de tales alegaciones procede manifestar:

1.º).- Que el reclamante tuvo derecho de acceso y lo ejerció, durante todo el período de exposición pública del expediente, común para todos los interesados/ciudadanos.

2.º).- Que la solicitud de expedición de copias del expediente no suspende la tramitación del procedimiento de aprobación de la plantilla municipal, sin perjuicio de los derechos que puedan asistirle en materia de obtención de copias previo pago de las tasas correspondientes.

Por lo que se refiere a los apartados quinto a octavo del escrito de reclamación, se cuestiona la legalidad, sin alegación de la normativa que estima infringida ni referencia alguna a la graduación de posibles vicios regulada en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo por principal y única argumentación la siguiente, que:


“El expediente no puede hacer un cuadro sin más y llenarlo con nombres y apellidos, debe establecer la ‘trazabilidad’ de cada individuo beneficiado por las decisiones de la Administración, está obligado a fundamentar y justificar uno a uno, cómo han llegado, cuándo han llegado y sobre todo, qué imperiosa razón ha obligado a las autoridades municipales a silenciar los procedimientos de provisión de estos puestos de trabajo reservados a funcionarios pero ocupados por laborales, y qué imperiosa razón les ha obligado a despreciar los principios de publicidad, mérito y capacidad en algún caso”.

Respecto de tales alegaciones conviene aclarar los siguientes aspectos:

1.º) Hablar de provisión de puestos es hablar de Relación de Puestos de Trabajo, no de la Plantilla Orgánica, respecto de la cual solo cabe hablar en términos de acceso o selección, de modo que, desde dicha perspectiva, todas las alegaciones que se formulan por el interesado van referidas a la Relación de Puestos de Trabajo y a los procesos de provisión de puestos, pero en ningún caso a la Plantilla Orgánica.

2.º) La confusión que se contiene en el escrito de alegaciones entre la plantilla y la relación de puestos de trabajo lleva al interesado a impugnar indebidamente el instrumento de gestión presupuestaria del personal municipal que es la plantilla, cuando realmente toda referencia en su escrito está dirigida al instrumento de ordenación de personal que es la relación de puestos de trabajo. La plantilla de personal contiene la relación concreta identificada de plazas y de sus dotaciones económicas, sin introducir cambio alguno respecto de la naturaleza de las relaciones jurídicas que vinculan al personal y la Administración, ni referencia alguna a los sistemas de provisión de puestos de trabajo, ya que tales aspectos son objeto

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/64
 J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			



de análisis y determinación al elaborar y aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.

La propia LRBRL distingue ambos instrumentos atendiendo incluso a la competencia del órgano que ha de aprobarlos. Así, en sus arts. 127 y 129.3, atribuye la competencia para la aprobación de la plantilla al Pleno (art. 123.1 h) y para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo a la Junta de Gobierno Local (art. 127.1, letra h).

Por último, la jurisprudencia se ha manifestado reiteradamente en el mismo sentido.

Así, la sentencia del Tribunal Supremo, de 12 de diciembre de 2003, la cual señala que:

"El examen de los preceptos legales contenidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto Ley 30/1984 de 2 agosto 1984 (Medidas de Reforma de la Función Pública ) - artículos 14, 15 Y 16- de la LBRL -artículo 90 y TRDRL -artículos 126 y 127 - permite configurar en efecto la relación de puestos de trabajo y así lo ha venido haciendo la jurisprudencia (SSTS de 30-5-1993 y 8-5-1998) como el instrumento técnico a través del cual se realiza por la Administración -sea la estatal, sea la autonómica, sea la local- la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, de modo que en función de ellas se definen las plantillas de las Administraciones Públicas y se determinan las ofertas públicas de empleo.


Por ello, corresponde a la Administración la formación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo lo que, como es natural, es extensivo a su modificación. Por tanto, la confección de las relaciones de puestos de trabajo por la Administración

y la consiguiente catalogación de estos se configura como un instrumento de política de personal, atribuido a la Administración al más alto nivel indicado, de acuerdo con las normas de derecho administrativo, que son las que regulan tanto el proceso de confección y aprobación como el de su publicidad. Así pues, la relación de puestos de trabajo, incluyendo las modificaciones que en ella pueden efectuarse, es un acto propio de la Administración que efectúa en el ejercicio de sus potestades organizatorias.

Por su parte las plantillas de personal se pueden configurar como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esa finalidad y conexión presupuestaria de la plantilla, que se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía y se configure de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en la prohibición de que los gastos de personal traspasen los límites que se

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/64
			
J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			



fijen con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado”.

Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de julio de 2012, indica lo siguiente:

“...A este respecto, en relación con la RPT hemos dicho en la Sentencia de 20 de octubre de 2008, que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, una delimitación precisa entre plantilla y RPT puede encontrarse en la Sentencia de 28 de noviembre de 2007, que señala lo siguiente: la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LRRL (art. 90) y el TRRL (arts. 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la Entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos; y esta finalidad, en el caso litigioso, ha de considerarse alcanzada desde el momento en que hubo simultaneidad en la aprobación de la Plantilla y la aprobación provisional del Presupuesto y, posteriormente, esta última quedó definitivamente aprobada por no haber sido estimadas las alegaciones que fueron presentadas.

No se trata, pues, de un vacío requisito formalista, sino de una exigencia sustantiva dirigida a hacer factible en términos económicos la Plantilla durante el ejercicio anual al que está referida, por lo que bastará para ello, como aquí aconteció, que en la fecha de inicio de ese ejercicio esté aprobada la dotación presupuestaria correspondiente a dicha Plantilla.

Y puede añadirse que esa exigencia de la dotación presupuestaria tiene sentido para los puestos de trabajo cuya continuidad se disponga o apruebe, pero no así para los que hayan sido objeto de supresión.

Establecida la Relación de Puestos de Trabajo como el instrumento idóneo para la modificación del contenido, valoración de complementos, etc., de cada puesto de trabajo, es claro que no puede modificarse sino a través de esta, y no por una simple aprobación de la plantilla, que es un instrumento distinto y cuyas exigencias procedimentales contenidas en el artículo 126.1 TRRL no son predicables de las relaciones de puesto de trabajo. En este sentido, la sentencia de 19 de diciembre de 2011 advierte que la infracción de los principios proclamados en el artículo 90.1 LRRL (racionalidad, economía y eficiencia), a los que también remite el artículo 126.1 del TRRL, están expresamente referidos a las plantillas, por lo que no puede declararse que hayan sido infringidos por la RPT directamente combatida en el actual proceso”.

La plantilla es el documento presupuestario que refleja las plazas de la RPT que están dotadas presupuestariamente para ese ejercicio. Así, una cosa es la RPT (plantilla ideal) y otra diferente la Plantilla presupuestaria (plantilla real). En este sentido se ha

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/64
			
J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			





manifestado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sala de lo Contencioso-Administrativo de 20 de diciembre de 2007): “La plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma”.

Además, es de significar que el presente expediente de la plantilla municipal para el ejercicio 2017 ha sido objeto de fiscalización favorable por la Intervención General Municipal, de acuerdo con las funciones de control y fiscalización legalmente atribuidas a dicho órgano, respetándose en su elaboración estrictamente lo actualmente existente, sin cambios de orden alguno en cuanto al vínculo del empleado municipal.

Finalmente y respecto de la alegación que dice:


“OCTAVO.- Descendiendo al detalle de las plazas de Técnico de Administración General, de las plazas con titular que figuran en el respectivo cuadro del expediente objeto de reclamación, la Administración solo debió haber incluido como titular a quien tras concurrir a convocatoria pública de provisión de plaza de Técnico de Administración General, hubiere superado la prueba selectiva. La Administración ha de motivar uno a uno los casos de éxito, o citar las sentencias judiciales que los suplan”.

Conviene significar que no existe un modelo predefinido de lo que puede o no incluirse en la Plantilla Orgánica, sino que con carácter general se indica que ha de reflejar la Escala, Subescala y grupo de pertenencia, así como la dotación económica correspondiente. Incluir la referencia genérica de si la plaza se

encuentra ocupada por funcionario de carrera, interino o vacante, lo es exclusivamente a efectos de transparencia e información a los posibles interesados y, fundamentalmente, para que las Ofertas de Empleo Público puedan formularse respecto de plazas que figuren en la plantilla como vacantes u ocupadas en régimen de interinidad, pero sin que exista obligación alguna de reseñar los procesos selectivos por los que se haya adquirido la condición de funcionario de carrera o de laboral fijo o de laboral indefinido, pues tales datos han de constar únicamente en el Registro de Personal, pero nunca en la Plantilla Orgánica.

Por tanto, y de acuerdo con el Informe de la jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 25 de enero de 2017, procede desestimar la reclamación formulada por D. Orlando Juan Mireles Jaén, con DNI núm. 43.643.651-R, mediante escrito de fecha 24 de enero de 2017, con registro de entrada núm. 11661 de fecha 24 de enero de 2017, contra el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2016, de aprobación inicial, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria; en cuanto que sus alegaciones van dirigidas a cuestionar la legalidad de las resoluciones de adscripción o de los sistemas de provisión de puestos utilizados hasta el día de la fecha, y no a cuestionar si existe mayor o menor número de plazas, si las reflejadas se corresponden o no a la Escala y Subescala de pertenencia, si cuentan o no con crédito presupuestario

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/64
 J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			





suficiente para cubrir los gastos de personal derivados de su gestión, si se excede o no de los límites fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en definitiva, si se incurre en ilegalidades referidas al vínculo jurídico del empleado público o en causa de nulidad legalmente tasada, puesto que tales circunstancias no se dan en el presente caso y, por tanto, no se hace preciso llevar a cabo ajustes de tipo alguno ni en el Capítulo I del Presupuesto Municipal ni en la Plantilla Orgánica que tengan que ver con la reclamación de referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas

Tecnologías, Administración Pública y Deportes, el Pleno **ACUERDA**:

**Primero.-** Rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo plenario adoptado en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2016, relativo a la “aprobación inicial, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal de Empleo y Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria”,

## “2. PERSONAL LABORAL

**A1: 8 plazas**  
**A2: 34 plazas**  
**C1: 171 plazas**  
**C2: 241 plazas**  
**E/AP.: 61 plazas**  
**Total plazas: 515 plazas**

### A - A1

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Médico</b> Total plazas: 1	2LAB001		
<b>Técnico/a Superior de Gestión Cultural</b> Total plazas: 1			2LAB002
<b>Técnico/a Grado Superior</b> Total plazas: 5	2LAB-410 (FZ)    2LAB-414 (FZ) 2LAB-412 (FZ)    2LAB-415 (FZ) 2LAB-413 (FZ)		
<b>Psicólogo/a</b> Total plazas: 1	2LAB-411 (FZ)		

### A – A2

<b>ATS-DUE</b> Total plazas: 1		2LAB013	
<b>Gestor/a Social</b> 2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020			2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 16 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB005 2LAB006 2LAB007 2LAB008 2LAB009 2LAB018 Total plazas: 15	2LAB021 2LAB022 2LAB023 2LAB024 2LAB025			2LAB005 2LAB006 2LAB007 2LAB008 2LAB009 2LAB018	2LAB021 2LAB022 2LAB023 2LAB024 2LAB025
<b>Gestor/a Socio-cultural</b> 2LAB010 2LAB011 2LAB012 Total plazas: 6	2LAB015 2LAB016 2LAB017	2LAB012 2LAB015 2LAB016 2LAB017			2LAB010 2LAB011
<b>Técnico/a Medio de Acción Social</b> Total plazas: 1					2LAB014
<b>Ingeniero/a Técnico Electricidad</b> Total plazas: 1		2LAB-416 (FZ)			
<b>Ingeniero/a Técnico Industrial</b> Total plazas: 1		2LAB-417 (FZ)			
<b>Profesor/a de Enseñanza General Básica</b> Total plazas: 1		2LAB-418 (FZ)			
<b>Técnico/a de Prevención</b> Total plazas: 2		2LAB-419 (FZ) 2LAB-420 (FZ)			
<b>Técnico/a Grado Medio</b> Total plazas: 6		2LAB-421 (FZ) 2LAB-422 (FZ) 2LAB-423 (FZ)	2LAB-424 (FZ) 2LAB-425 (FZ) 2LAB-426 (FZ)		

C – C1

<b>Animador/a Socio-cultural</b> 2LAB085 2LAB086 2LAB087 2LAB088 2LAB089 2LAB090 2LAB091 2LAB092 2LAB093 2LAB094 2LAB095 2LAB096 2LAB097 2LAB098 2LAB099 2LAB100 2LAB101 2LAB102	2LAB104 2LAB105 2LAB106 2LAB107 2LAB108 2LAB109 2LAB110 2LAB111 2LAB112 2LAB113 2LAB114 2LAB115 2LAB116 2LAB117 2LAB118 2LAB119 2LAB120 2LAB125	2LAB092 2LAB093 2LAB109 2LAB125		2LAB085 2LAB086 2LAB087 2LAB088 2LAB089 2LAB090 2LAB091 2LAB094 2LAB095 2LAB096 2LAB097 2LAB098	2LAB099 2LAB100 2LAB101 2LAB102 2LAB103 2LAB104 2LAB105 2LAB106 2LAB107 2LAB108 2LAB110 2LAB111	2LAB112 2LAB113 2LAB114 2LAB115 2LAB116 2LAB117 2LAB118 2LAB119 2LAB120 2LAB126 2LAB346
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 17 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB103 2LAB126 2LAB346 Total plazas: 38				
<b>Cuidador/a</b> 2LAB121 2LAB122 2LAB123 2LAB124 Total plazas: 4				2LAB121 2LAB122 2LAB123 2LAB124
<b>Gestor de Servicios Múltiples</b> 2LAB026 2LAB038 2LAB027 2LAB039	2LAB026 2LAB040 2LAB028 2LAB041			2LAB027 2LAB031
2LAB028 2LAB040 2LAB029 2LAB041 2LAB031 2LAB043 2LAB032 2LAB044 2LAB033 2LAB080 2LAB034 2LAB082 2LAB035 2LAB083 2LAB037 Total plazas: 19	2LAB029 2LAB043 2LAB032 2LAB044 2LAB035 2LAB080 2LAB037			2LAB033 2LAB034 2LAB038 2LAB039 2LAB082 2LAB083
<b>Jefe de Grupo</b> 2LAB030 2LAB081 2LAB042 2LAB084 Total plazas: 3	2LAB042			2LAB030 2LAB084 2LAB081
<b>Jefe de Control de Plagas</b> 2LAB036 Total plazas: 1	2LAB036			
<b>Profesor de Música</b> 2LAB045 2LAB063 2LAB046 2LAB064 2LAB047 2LAB065 2LAB048 2LAB066 2LAB049 2LAB067 2LAB050 2LAB068 2LAB051 2LAB069 2LAB052 2LAB070 2LAB053 2LAB071 2LAB054 2LAB072 2LAB055 2LAB073 2LAB056 2LAB074 2LAB057 2LAB075 2LAB058 2LAB076 2LAB059 2LAB077 2LAB060 2LAB078 2LAB061 2LAB079 2LAB062 Total plazas: 35	2LAB045 2LAB046 2LAB047 2LAB048 2LAB049 2LAB055 2LAB058 2LAB060 2LAB072 2LAB075			2LAB050 2LAB066 2LAB051 2LAB067 2LAB052 2LAB068 2LAB053 2LAB069 2LAB054 2LAB070 2LAB056 2LAB071 2LAB057 2LAB073 2LAB059 2LAB074 2LAB061 2LAB076 2LAB062 2LAB077 2LAB063 2LAB078 2LAB064 2LAB079 2LAB065

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

<b>Administrativo/a</b>	2LAB-429 (FZ) 2LAB-464 (FZ) 2LAB-430 (FZ) 2LAB-465 (FZ) 2LAB-431 (FZ) 2LAB-466 (FZ) 2LAB-432 (FZ) 2LAB-467 (FZ)		
	2LAB-433 (FZ) 2LAB-468 (FZ) 2LAB-434 (FZ) 2LAB-469 (FZ) 2LAB-435 (FZ) 2LAB-470 (FZ) 2LAB-436 (FZ) 2LAB-471 (FZ)		
	2LAB-437 (FZ) 2LAB-472 (FZ) 2LAB-438 (FZ) 2LAB-473 (FZ) 2LAB-439 (FZ) 2LAB-474 (FZ) 2LAB-440 (FZ) 2LAB-475 (FZ) 2LAB-441 (FZ) 2LAB-476 (FZ) 2LAB-442 (FZ) 2LAB-477 (FZ) 2LAB-443 (FZ) 2LAB-478 (FZ) 2LAB-444 (FZ) 2LAB-479 (FZ) 2LAB-445 (FZ) 2LAB-480 (FZ) 2LAB-446 (FZ) 2LAB-481 (FZ) 2LAB-447 (FZ) 2LAB-482 (FZ) 2LAB-448 (FZ) 2LAB-483 (FZ) 2LAB-449 (FZ) 2LAB-484 (FZ) 2LAB-450 (FZ) 2LAB-485 (FZ) 2LAB-451 (FZ) 2LAB-486 (FZ) 2LAB-452 (FZ) 2LAB-487 (FZ) 2LAB-453 (FZ) 2LAB-488 (FZ) 2LAB-454 (FZ) 2LAB-489 (FZ) 2LAB-455 (FZ) 2LAB-490 (FZ) 2LAB-456 (FZ) 2LAB-491 (FZ) 2LAB-457 (FZ) 2LAB-492 (FZ) 2LAB-458 (FZ) 2LAB-493 (FZ) 2LAB-459 (FZ) 2LAB-495 (FZ) 2LAB-460 (FZ) 2LAB-496 (FZ) 2LAB-461 (FZ) 2LAB-497 (FZ) 2LAB-462 (FZ) 2LAB-498 (FZ) 2LAB-463 (FZ)		
Total plazas: 69			
<b>Delineante</b>	2LAB-494 (FZ)		
Total plazas: 1			

C- C2

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Agente de Control de Plagas</b> 2LAB195 2LAB199 2LAB196 2LAB200 2LAB197 2LAB201 2LAB198 2LAB202  Total plazas: 8	2LAB195		2LAB196 2LAB200 2LAB197 2LAB201
Plazas	Código plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Ayudante de Servicios</b>			

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 19 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB127	2LAB204	2LAB275	2LAB144		2LAB127	2LAB203	2LAB265
2LAB128	2LAB205	2LAB276	2LAB145		2LAB128	2LAB205	2LAB266
2LAB129	2LAB206	2LAB277	2LAB146		2LAB129	2LAB207	2LAB267
2LAB130	2LAB207	2LAB278	2LAB147		2LAB130	2LAB209	2LAB268
2LAB131	2LAB208	2LAB279	2LAB148		2LAB131	2LAB210	2LAB269
2LAB132	2LAB209	2LAB280	2LAB149		2LAB132	2LAB211	2LAB271
2LAB133	2LAB210	2LAB281	2LAB150		2LAB133	2LAB212	2LAB272
2LAB134	2LAB211	2LAB282	2LAB151		2LAB134	2LAB213	2LAB273
2LAB135	2LAB212	2LAB283	2LAB152		2LAB135	2LAB214	2LAB274
2LAB136	2LAB213	2LAB284	2LAB159		2LAB136	2LAB215	2LAB275
2LAB137	2LAB214	2LAB285	2LAB181		2LAB137	2LAB216	2LAB276
2LAB138	2LAB215	2LAB286	2LAB188		2LAB138	2LAB217	2LAB277
2LAB139	2LAB216	2LAB287	2LAB204		2LAB139	2LAB218	2LAB278
2LAB140	2LAB217	2LAB288	2LAB206		2LAB140	2LAB219	2LAB279
2LAB141	2LAB218	2LAB289	2LAB208		2LAB141	2LAB220	2LAB280
2LAB142	2LAB219	2LAB290	2LAB256		2LAB142	2LAB221	2LAB281
2LAB143	2LAB220	2LAB291	2LAB258		2LAB143	2LAB222	2LAB282
2LAB144	2LAB221	2LAB292	2LAB270		2LAB153	2LAB223	2LAB283
2LAB145	2LAB222	2LAB293	2LAB285		2LAB154	2LAB224	2LAB284
2LAB146	2LAB223	2LAB294	2LAB290		2LAB155	2LAB225	2LAB286
2LAB147	2LAB224	2LAB295	2LAB291		2LAB156	2LAB226	2LAB287
2LAB148	2LAB225	2LAB296	2LAB293		2LAB157	2LAB227	2LAB288
2LAB149	2LAB226	2LAB297	2LAB294		2LAB158	2LAB228	2LAB289
2LAB150	2LAB227	2LAB298	2LAB295		2LAB160	2LAB229	2LAB292
2LAB151	2LAB228	2LAB299	2LAB296		2LAB161	2LAB230	2LAB299
2LAB152	2LAB229	2LAB300	2LAB297		2LAB162	2LAB231	2LAB301
2LAB153	2LAB230	2LAB301	2LAB298		2LAB163	2LAB232	2LAB302
2LAB154	2LAB231	2LAB302	2LAB300		2LAB164	2LAB233	2LAB304
2LAB155	2LAB232	2LAB303	2LAB303		2LAB165	2LAB234	2LAB315
2LAB156	2LAB233	2LAB304	2LAB305		2LAB166	2LAB235	2LAB316
2LAB157	2LAB234	2LAB305	2LAB306		2LAB167	2LAB236	2LAB317
2LAB158	2LAB235	2LAB306	2LAB307		2LAB168	2LAB237	2LAB318
2LAB159	2LAB236	2LAB307	2LAB308		2LAB169	2LAB238	2LAB319
2LAB160	2LAB237	2LAB308	2LAB309		2LAB170	2LAB239	2LAB320
2LAB161	2LAB238	2LAB309	2LAB310		2LAB171	2LAB240	2LAB321
2LAB162	2LAB239	2LAB310	2LAB311		2LAB172	2LAB241	2LAB322
2LAB163	2LAB240	2LAB311	2LAB312		2LAB173	2LAB242	2LAB323
2LAB164	2LAB241	2LAB312	2LAB313		2LAB174	2LAB243	2LAB324
2LAB165	2LAB242	2LAB313	2LAB314		2LAB175	2LAB244	2LAB325
2LAB166	2LAB243	2LAB314	2LAB-427 (FZ)		2LAB176	2LAB245	2LAB326
2LAB167	2LAB244	2LAB315			2LAB177	2LAB246	2LAB327
2LAB168	2LAB245	2LAB316			2LAB178	2LAB247	2LAB328
2LAB169	2LAB246	2LAB317			2LAB179	2LAB248	2LAB329
2LAB170	2LAB247	2LAB318			2LAB180	2LAB249	2LAB330
2LAB171	2LAB248	2LAB319			2LAB182	2LAB250	2LAB331
2LAB172	2LAB249	2LAB320			2LAB183	2LAB251	2LAB332
2LAB173	2LAB250	2LAB321			2LAB184	2LAB252	2LAB333
2LAB174	2LAB251	2LAB322			2LAB185	2LAB253	2LAB334
2LAB175	2LAB252	2LAB323			2LAB186	2LAB254	2LAB335
2LAB176	2LAB253	2LAB324			2LAB187	2LAB255	2LAB336
2LAB177	2LAB254	2LAB325			2LAB189	2LAB257	2LAB337
2LAB178	2LAB255	2LAB326			2LAB190	2LAB259	2LAB338
2LAB179	2LAB256	2LAB327			2LAB191	2LAB260	2LAB339

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB180	2LAB257	2LAB328			2LAB192	2LAB262	2LAB340
2LAB181	2LAB258	2LAB329			2LAB193	2LAB263	2LAB345
2LAB182	2LAB259	2LAB330			2LAB194	2LAB264	2LAB349
2LAB183	2LAB260	2LAB331					
2LAB184	2LAB262	2LAB332					
2LAB185	2LAB263	2LAB333					
2LAB186	2LAB264	2LAB334					
2LAB187	2LAB265	2LAB335					
2LAB188	2LAB266	2LAB336					
2LAB189	2LAB267	2LAB337					
2LAB190	2LAB268	2LAB338					
2LAB191	2LAB269	2LAB339					
2LAB192	2LAB270	2LAB340					
2LAB193	2LAB271	2LAB345					
2LAB194	2LAB273	2LAB349					
2LAB272	2LAB274						
2LAB203							
Total plazas: 208			subtotal: 40		subtotal: 168		

<b>Cocinero/a</b> 2LAB348 Total plazas: 1				2LAB348
<b>Monitor/a Socio-cultural</b> 2LAB261 2LAB344 2LAB341 2LAB346 2LAB342 2LAB347 2LAB343 Total plazas: 7				2LAB261 2LAB344 2LAB341 2LAB346 2LAB342 2LAB347 2LAB343
<b>Auxiliar Administrativo/a</b>  Total plazas: 16	2LAB-499 (FZ)	2LAB-507 (FZ)		
	2LAB-500 (FZ)	2LAB-508 (FZ)		
	2LAB-501 (FZ)	2LAB-509 (FZ)		
	2LAB-502 (FZ)	2LAB-510 (FZ)		
	2LAB-503 (FZ)	2LAB-511 (FZ)		
	2LAB-504 (FZ)	2LAB-512 (FZ)		
	2LAB-505 (FZ)	2LAB-513 (FZ)		
	2LAB-506 (FZ)	2LAB-514 (FZ)		
<b>Operador/a</b> Total plazas: 1	2LAB-428 (FZ)			

Debe decir:

**"2. PERSONAL LABORAL**

**A1: 8 plazas**  
**A2: 34 plazas**  
**C1: 171 plazas**  
**C2: 241 plazas**  
**E/AP.: 61 plazas**  
**Total plazas: 515 plazas**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 21 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



A - A1

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Médico</b> Total plazas: 1	2LAB001		
<b>Técnico/a Superior de Gestión Cultural</b> Total plazas: 1			2LAB002
<b>Técnico/a Grado Superior</b>  Total plazas: 5	2LAB-410 (FZ)    2LAB-414 (FZ) 2LAB-412 (FZ)    2LAB-415 (FZ) 2LAB-413 (FZ)		
<b>Psicólogo/a</b> Total plazas: 1	2LAB-411 (FZ)		

A - A2

<b>ATS-DUE</b> Total plazas: 1		2LAB013	
<b>Gestor/a Social</b> 2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020 2LAB005    2LAB021 2LAB006    2LAB022 2LAB007    2LAB023 2LAB008    2LAB024 2LAB009    2LAB025 2LAB018 Total plazas: 15			2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020 2LAB005    2LAB021 2LAB006    2LAB022 2LAB007    2LAB023 2LAB008    2LAB024 2LAB009    2LAB025 2LAB018
<b>Gestor/a Socio-cultural</b> 2LAB010    2LAB015 2LAB011    2LAB016 2LAB012    2LAB017 Total plazas: 6	2LAB012 2LAB015 2LAB016 2LAB017		2LAB010 2LAB011
<b>Técnico/a Medio de Acción Social</b> Total plazas: 1			2LAB014
<b>Ingeniero/a Técnico Electricidad</b> Total plazas: 1	2LAB-416 (FZ)		
<b>Ingeniero/a Técnico Industrial</b> Total plazas: 1	2LAB-417 (FZ)		
<b>Profesor/a de Enseñanza General Básica</b> Total plazas: 1	2LAB-418 (FZ)		
<b>Técnico/a de Prevención</b>  Total plazas: 2	2LAB-419 (FZ) 2LAB-420 (FZ)		
<b>Técnico/a Grado Medio</b>	2LAB-421 (FZ) 2LAB-426 (FZ)		2LAB-422    2LAB-424 2LAB-423    2LAB-425

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 22 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total plazas: 6			
-----------------	--	--	--

C – C1

<p><b>Animador/a Socio-cultural</b></p> <p>2LAB085      2LAB104      2LAB092</p> <p>2LAB086      2LAB105      2LAB093</p> <p>2LAB087      2LAB106      2LAB109</p> <p>2LAB088      2LAB107      2LAB125</p> <p>2LAB089      2LAB108</p> <p>2LAB090      2LAB109</p> <p>2LAB091      2LAB110</p> <p>2LAB092      2LAB111</p> <p>2LAB093      2LAB112</p> <p>2LAB094      2LAB113</p> <p>2LAB095      2LAB114</p> <p>2LAB096      2LAB115</p> <p>2LAB097      2LAB116</p> <p>2LAB098      2LAB117</p> <p>2LAB099      2LAB118</p> <p>2LAB100      2LAB119</p> <p>2LAB101      2LAB120</p> <p>2LAB102      2LAB125</p> <p>2LAB103      2LAB126</p> <p>                  2LAB346</p> <p>Total plazas: 38</p>			<p>2LAB085    2LAB099    2LAB112</p> <p>2LAB086    2LAB100    2LAB113</p> <p>2LAB087    2LAB101    2LAB114</p> <p>2LAB088    2LAB102    2LAB115</p> <p>2LAB089    2LAB103    2LAB116</p> <p>2LAB090    2LAB104    2LAB117</p> <p>2LAB091    2LAB105    2LAB118</p> <p>2LAB094    2LAB106    2LAB119</p> <p>2LAB095    2LAB107    2LAB120</p> <p>2LAB096    2LAB108    2LAB126</p> <p>2LAB097    2LAB110    2LAB346</p> <p>2LAB098    2LAB111</p>
<p><b>Cuidador/a</b></p> <p>2LAB121</p> <p>2LAB122</p> <p>2LAB123</p> <p>2LAB124</p> <p>Total plazas: 4</p>			<p>2LAB121</p> <p>2LAB122</p> <p>2LAB123</p> <p>2LAB124</p>
<p><b>Gestor de Servicios Múltiples</b></p> <p>2LAB026      2LAB038      2LAB026      2LAB040</p> <p>2LAB027      2LAB039      2LAB028      2LAB041</p> <p>2LAB028      2LAB040      2LAB029      2LAB043</p> <p>2LAB029      2LAB041      2LAB032      2LAB044</p> <p>2LAB031      2LAB043      2LAB035      2LAB080</p> <p>2LAB032      2LAB044      2LAB037</p> <p>2LAB033      2LAB080</p> <p>2LAB034      2LAB082</p> <p>2LAB035      2LAB083</p> <p>2LAB037</p> <p>Total plazas: 19</p>			<p>2LAB027</p> <p>2LAB031</p> <p>2LAB033</p> <p>2LAB034</p> <p>2LAB038</p> <p>2LAB039</p> <p>2LAB082</p> <p>2LAB083</p>
<p><b>Jefe de Grupo</b></p> <p>2LAB030      2LAB081      2LAB042</p> <p>2LAB042      2LAB084</p> <p>Total plazas: 3</p>			<p>2LAB030    2LAB084</p> <p>2LAB081</p>
<p><b>Jefe de Control de Plagas</b></p> <p>2LAB036</p>	2LAB036		

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total plazas: 1				
<b>Profesor de Música</b>				
2LAB045	2LAB063	2LAB045		2LAB050 2LAB066
2LAB046	2LAB064	2LAB046		2LAB051 2LAB067
2LAB047	2LAB065	2LAB047		2LAB052 2LAB068
2LAB048	2LAB066	2LAB048		2LAB053 2LAB069
2LAB049	2LAB067	2LAB049		2LAB054 2LAB070
2LAB050	2LAB068	2LAB055		2LAB056 2LAB071
2LAB051	2LAB069	2LAB058		2LAB057 2LAB073
2LAB052	2LAB070	2LAB060		2LAB059 2LAB074
2LAB053	2LAB071	2LAB072		2LAB061 2LAB076
2LAB054	2LAB072	2LAB075		2LAB062 2LAB077
2LAB055	2LAB073			2LAB063 2LAB078
2LAB056	2LAB074			2LAB064 2LAB079
2LAB057	2LAB075			2LAB065
2LAB058	2LAB076			
2LAB059	2LAB077			
2LAB060	2LAB078			
2LAB061	2LAB079			
2LAB062				
Total plazas: 35				
<b>Administrativo/a</b>				
	2LAB-429 (FZ)	2LAB-464 (FZ)		2LAB-432 2LAB-459
	2LAB-430 (FZ)	2LAB-465 (FZ)		2LAB-433 2LAB-481
	2LAB-431 (FZ)	2LAB-466 (FZ)		2LAB-434 2LAB-484
		2LAB-467 (FZ)		2LAB-435 2LAB-485
		2LAB-468 (FZ)		2LAB-436 2LAB-486
		2LAB-469 (FZ)		2LAB-437 2LAB-487
		2LAB-470 (FZ)		2LAB-438 2LAB-488
		2LAB-471 (FZ)		2LAB-439 2LAB-489
		2LAB-472 (FZ)		2LAB-440 2LAB-490
		2LAB-473 (FZ)		2LAB-441 2LAB-495
		2LAB-474 (FZ)		2LAB-442 2LAB-496
		2LAB-475 (FZ)		2LAB-443 2LAB-497
		2LAB-476 (FZ)		2LAB-444
		2LAB-477 (FZ)		
		2LAB-478 (FZ)		
		2LAB-479 (FZ)		
	2LAB-445 (FZ)	2LAB-480 (FZ)		
	2LAB-446 (FZ)			
	2LAB-447 (FZ)	2LAB-482 (FZ)		
	2LAB-448 (FZ)	2LAB-483 (FZ)		
	2LAB-449 (FZ)			
	2LAB-450 (FZ)			
	2LAB-451 (FZ)			
	2LAB-452 (FZ)			
	2LAB-453 (FZ)			
	2LAB-454 (FZ)			
	2LAB-455 (FZ)			
	2LAB-456 (FZ)	2LAB-491 (FZ)		
	2LAB-457 (FZ)	2LAB-492 (FZ)		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 24 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total plazas: 69	2LAB-458 (FZ) 2LAB-460 (FZ) 2LAB-461 (FZ) 2LAB-462 (FZ) 2LAB-463 (FZ)	2LAB-493 (FZ) 2LAB-498 (FZ)		
<b>Delineante</b> Total plazas: 1	2LAB-494 (FZ)			

C – C2

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Agente de Control de Plagas</b> 2LAB195    2LAB199 2LAB196    2LAB200 2LAB197    2LAB201 2LAB198    2LAB202  Total plazas: 8	2LAB195		2LAB196    2LAB200 2LAB197    2LAB201
Plazas	Código plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Ayudante de Servicios</b> 2LAB127    2LAB204    2LAB275    2LAB144 2LAB128    2LAB205    2LAB276    2LAB145 2LAB129    2LAB206    2LAB277    2LAB146  2LAB130    2LAB207    2LAB278    2LAB147 2LAB131    2LAB208    2LAB279    2LAB148 2LAB132    2LAB209    2LAB280    2LAB149 2LAB133    2LAB210    2LAB281    2LAB150 2LAB134    2LAB211    2LAB282    2LAB151 2LAB135    2LAB212    2LAB283    2LAB152 2LAB136    2LAB213    2LAB284    2LAB159 2LAB137    2LAB214    2LAB285    2LAB181 2LAB138    2LAB215    2LAB286    2LAB188 2LAB139    2LAB216    2LAB287    2LAB204 2LAB140    2LAB217    2LAB288    2LAB206 2LAB141    2LAB218    2LAB289    2LAB208 2LAB142    2LAB219    2LAB290    2LAB256 2LAB143    2LAB220    2LAB291    2LAB258 2LAB144    2LAB221    2LAB292    2LAB270 2LAB145    2LAB222    2LAB293    2LAB285 2LAB146    2LAB223    2LAB294    2LAB290 2LAB147    2LAB224    2LAB295    2LAB291 2LAB148    2LAB225    2LAB296    2LAB293 2LAB149    2LAB226    2LAB297    2LAB294 2LAB150    2LAB227    2LAB298    2LAB295 2LAB151    2LAB228    2LAB299    2LAB296 2LAB152    2LAB229    2LAB300    2LAB297 2LAB153    2LAB230    2LAB301    2LAB298 2LAB154    2LAB231    2LAB302    2LAB300 2LAB155    2LAB232    2LAB303    2LAB303			2LAB127    2LAB203    2LAB265 2LAB128    2LAB205    2LAB266 2LAB129    2LAB207    2LAB267  2LAB130    2LAB209    2LAB268 2LAB131    2LAB210    2LAB269 2LAB132    2LAB211    2LAB271 2LAB133    2LAB212    2LAB272 2LAB134    2LAB213    2LAB273 2LAB135    2LAB214    2LAB274 2LAB136    2LAB215    2LAB275 2LAB137    2LAB216    2LAB276 2LAB138    2LAB217    2LAB277 2LAB139    2LAB218    2LAB278 2LAB140    2LAB219    2LAB279 2LAB141    2LAB220    2LAB280 2LAB142    2LAB221    2LAB281 2LAB143    2LAB222    2LAB282 2LAB144    2LAB223    2LAB283 2LAB145    2LAB224    2LAB284 2LAB146    2LAB225    2LAB286 2LAB147    2LAB226    2LAB287 2LAB148    2LAB227    2LAB288 2LAB149    2LAB228    2LAB289 2LAB150    2LAB229    2LAB292 2LAB151    2LAB230    2LAB299 2LAB152    2LAB231    2LAB301 2LAB153    2LAB232    2LAB302 2LAB154    2LAB233    2LAB304 2LAB155    2LAB234    2LAB315

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/64
J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB156	2LAB233	2LAB304	2LAB305		2LAB166	2LAB235	2LAB316
2LAB157	2LAB234	2LAB305	2LAB306		2LAB167	2LAB236	2LAB317
2LAB158	2LAB235	2LAB306	2LAB307		2LAB168	2LAB237	2LAB318
2LAB159	2LAB236	2LAB307	2LAB308		2LAB169	2LAB238	2LAB319
2LAB160	2LAB237	2LAB308	2LAB309		2LAB170	2LAB239	2LAB320
2LAB161	2LAB238	2LAB309	2LAB310		2LAB171	2LAB240	2LAB321
2LAB162	2LAB239	2LAB310	2LAB311		2LAB172	2LAB241	2LAB322
2LAB163	2LAB240	2LAB311	2LAB312		2LAB173	2LAB242	2LAB323
2LAB164	2LAB241	2LAB312	2LAB313		2LAB174	2LAB243	2LAB324
2LAB165	2LAB242	2LAB313	2LAB314		2LAB175	2LAB244	2LAB325
2LAB166	2LAB243	2LAB314	2LAB-427 (FZ)		2LAB176	2LAB245	2LAB326
2LAB167	2LAB244	2LAB315			2LAB177	2LAB246	2LAB327
2LAB168	2LAB245	2LAB316			2LAB178	2LAB247	2LAB328
2LAB169	2LAB246	2LAB317			2LAB179	2LAB248	2LAB329
2LAB170	2LAB247	2LAB318			2LAB180	2LAB249	2LAB330
2LAB171	2LAB248	2LAB319			2LAB182	2LAB250	2LAB331
2LAB172	2LAB249	2LAB320			2LAB183	2LAB251	2LAB332
2LAB173	2LAB250	2LAB321			2LAB184	2LAB252	2LAB333
2LAB174	2LAB251	2LAB322			2LAB185	2LAB253	2LAB334
2LAB175	2LAB252	2LAB323			2LAB186	2LAB254	2LAB335
2LAB176	2LAB253	2LAB324			2LAB187	2LAB255	2LAB336
2LAB177	2LAB254	2LAB325			2LAB189	2LAB257	2LAB337
2LAB178	2LAB255	2LAB326			2LAB190	2LAB259	2LAB338
2LAB179	2LAB256	2LAB327			2LAB191	2LAB260	2LAB339
2LAB180	2LAB257	2LAB328			2LAB192	2LAB262	2LAB340
2LAB181	2LAB258	2LAB329			2LAB193	2LAB263	2LAB345
2LAB182	2LAB259	2LAB330			2LAB194	2LAB264	2LAB349
2LAB183	2LAB260	2LAB331					
2LAB184	2LAB262	2LAB332					
2LAB185	2LAB263	2LAB333					
2LAB186	2LAB264	2LAB334					
2LAB187	2LAB265	2LAB335					
2LAB188	2LAB266	2LAB336					
2LAB189	2LAB267	2LAB337					
2LAB190	2LAB268	2LAB338					
2LAB191	2LAB269	2LAB339					
2LAB192	2LAB270	2LAB340					
2LAB193	2LAB271	2LAB345					
2LAB194	2LAB273	2LAB349					
2LAB272	2LAB274						
2LAB203							
Total plazas: 208			subtotal: 40		subtotal: 168		

<b>Cocinero/a</b>							
2LAB348							2LAB348
Total plazas: 1							
<b>Monitor/a Socio-cultural</b>							
2LAB261	2LAB344				2LAB261	2LAB344	
2LAB341	2LAB346				2LAB341	2LAB346	
2LAB342	2LAB347				2LAB342	2LAB347	
2LAB343					2LAB343		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 26 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total plazas: 7			
<b>Auxiliar Administrativo/a</b>			
	2LAB-500 (FZ)		2LAB-499 2LAB-508
	2LAB-502 (FZ)		2LAB-501 2LAB-509
	2LAB-503 (FZ)		2LAB-504 2LAB-510
	2LAB-514 (FZ)		2LAB-505 2LAB-511
			2LAB-506 2LAB-512
			2LAB-507 2LAB-513
Total plazas: 16			
<b>Operador/a</b>			2LAB-428
Total plazas: 1			

...”

**Segundo.-** Desestimar la reclamación contra la aprobación inicial de la plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, formulada por D. Orlando Juan Mireles Jaén mediante escrito de fecha 24 de enero de 2017 con núm. de registro de entrada 11661 de fecha 24 de enero de 2017, desestimación motivada en los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**Tercero.-** Aprobación definitiva, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de

este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo la subsanación corregida en la disposición primera de este acuerdo, y por consiguiente, la plantilla municipal tendrá el siguiente contenido:

**PLANTILLA ORGÁNICA CON INDICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**A) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

**1. PERSONAL FUNCIONARIO**

**1.1. ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

Código PLAZA	Subescala	Categoría	Denominación puesto	grupo	titular	Vacante - otros	Directivo
1FH001	Secretaría	Superior	Secretario/a General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad	A/A1	1FH001		Directivo
1FH002	Secretaría	Superior	Oficial Mayor	A/A1		1FH002	
1FH003	Secretaría	Superior	Secretario/a General del Pleno	A/A1	1FH003		Directivo

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 27 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1FH004	Secretaría	Superior	Vicesecretario/a	A/A1		1FH004	
1FH005	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor/a General	A/A1		1FH005	Directivo
1FH006	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor/a Adjunto	A/A1		1FH006	
1FH007	Intervención-Tesorería	Superior	Viceinterventor/a	A/A1		1FH007	
1FH008	Intervención-Tesorería	Superior	Director/a del Órgano de Gestión Económico-Financiera	A/A1		1FH008	
1FH009	Intervención-Tesorería	Superior	Jefe/a de Recaudación	A/A1		1FH009	

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Plazas código 1AG-001 a 1AG-094, y plaza 1AG-798.

Total plazas: 95 plazas.

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
			1AG-001	1AG027	1AG057	1AG087
Subgrupo A - A1	1AG036 1AG043 1AG045 1AG054 1AG061 1AG065 1AG075	1AG026 1AG031 1AG063 1AG085	1AG002	1AG028	1AG058	1AG088
			1AG003	1AG029	1AG059	1AG089
			1AG004	1AG030	1AG060	1AG090
			1AG005	1AG032	1AG062	1AG091
			1AG006	1AG033	1AG064	1AG092
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG093
			1AG008	1AG035	1AG067	1AG094
			1AG009	1AG037	1AG068	1AG799
			1AG010	1AG038	1AG069	
			1AG011	1AG039	1AG070	
			1AG012	1AG040	1AG071	
			1AG013	1AG041	1AG072	
			1AG014	1AG042	1AG073	
			1AG015	1AG044	1AG074	
			1AG016	1AG046	1AG076	
			1AG017	1AG047	1AG077	
			1AG018	1AG048	1AG078	
			1AG019	1AG049	1AG079	
			1AG020	1AG050	1AG080	
			1AG021	1AG051	1AG081	
			1AG022	1AG052	1AG082	
			1AG023	1AG053	1AG083	
			1AG024	1AG055	1AG084	
			1AG025	1AG056	1AG086	
			total: 95 plazas	9	3	83

B) SUBESCALA DE GESTIÓN

Técnico/a Medio de Administración General: Subgrupo A- A2

Plazas código 1AG-095 a 1AG-166, total plazas: 72 plazas.

Técnico/a Medio de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo A - A2	1AG099 1AG111		1AG095	1AG124		
			1AG096	1AG125		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 28 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

	1AG116 1AG117 1AG134 1AG136 1AG137 1AG138 1AG139 1AG140 1AG141 1AG142 1AG143 1AG144 1AG145 1AG146 1AG147 1AG148 1AG149 1AG150 1AG151 1AG154 1AG155 1AG164 1AG166	1AG133	1AG097 1AG098 1AG100 1AG101 1AG102 1AG103 1AG104 1AG105 1AG106 1AG107 1AG108 1AG109 1AG110 1AG112 1AG113 1AG114 1AG115 1AG118 1AG119 1AG120 1AG121 1AG122 1AG123	1AG126 1AG127 1AG128 1AG129 1AG130 1AG131 1AG132 1AG135 1AG152 1AG153 1AG156 1AG157 1AG158 1AG159 1AG160 1AG161 1AG162 1AG163 1AG165		
total: 72 plazas	25	1	46			

C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Administrativo/a: Subgrupo C – C1

Plazas código 1AG-167 a 1AG-487, total plazas: 321 plazas.

Administrativo/a	Código de plaza con titular			Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo C – C1	1AG167	1AG301	1AG425		1AG168	1AG242	1AG326	1AG399
	1AG169	1AG304	1AG426		1AG173	1AG243	1AG327	1AG400
	1AG170	1AG305	1AG427		1AG174	1AG244	1AG328	1AG401
	1AG171	1AG309	1AG428		1AG176	1AG246	1AG331	1AG403
	1AG172	1AG311	1AG429		1AG181	1AG247	1AG333	1AG407
	1AG175	1AG313	1AG430		1AG182	1AG249	1AG335	1AG410
	1AG177	1AG317	1AG431		1AG183	1AG250	1AG336	1AG418
	1AG178	1AG318	1AG433		1AG185	1AG251	1AG338	1AG422
	1AG179	1AG320	1AG434		1AG186	1AG254	1AG340	1AG432
	1AG180	1AG329	1AG436		1AG187	1AG257	1AG341	1AG435
	1AG184	1AG330	1AG439		1AG188	1AG258	1AG342	1AG437
	1AG192	1AG332	1AG441		1AG189	1AG263	1AG343	1AG438
	1AG193	1AG334	1AG442		1AG190	1AG267	1AG344	1AG440
	1AG194	1AG337	1AG443		1AG191	1AG269	1AG345	1AG444
	1AG195	1AG339	1AG445		1AG196	1AG270	1AG346	1AG447
	1AG199	1AG347	1AG446		1AG197	1AG275	1AG348	1AG450
	1AG200	1AG349	1AG448		1AG198	1AG276	1AG350	1AG451
	1AG205	1AG353	1AG449		1AG201	1AG277	1AG351	1AG454
	1AG213	1AG354	1AG452		1AG202	1AG278	1AG352	1AG455
	1AG215	1AG355	1AG453		1AG203	1AG279	1AG356	1AG456

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 29 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1AG218	1AG359	1AG465			1AG204	1AG280	1AG357	1AG457
1AG221	1AG360	1AG466			1AG206	1AG282	1AG358	1AG458
1AG235	1AG361	1AG469			1AG207	1AG285	1AG366	1AG459
1AG237	1AG362	1AG470			1AG208	1AG287	1AG367	1AG460
1AG240	1AG363	1AG473			1AG209	1AG290	1AG368	1AG461
1AG245	1AG364	1AG474			1AG210	1AG291	1AG369	1AG462
1AG248	1AG365	1AG481			1AG211	1AG294	1AG370	1AG463
1AG252	1AG377	1AG482			1AG212	1AG295	1AG371	1AG464
1AG253	1AG378	1AG266			1AG214	1AG296	1AG372	1AG467
1AG255	1AG390				1AG216	1AG297	1AG373	1AG468
1AG256	1AG391				1AG217	1AG298	1AG374	1AG471
1AG259	1AG394				1AG219	1AG299	1AG375	1AG472
1AG260	1AG402				1AG220	1AG300	1AG376	1AG475
1AG261	1AG404				1AG222	1AG302	1AG379	1AG476
1AG262	1AG405				1AG223	1AG303	1AG380	1AG477
1AG264	1AG406				1AG224	1AG306	1AG381	1AG478
1AG265	1AG408				1AG225	1AG307	1AG382	1AG479
1AG268	1AG409				1AG226	1AG308	1AG383	1AG480
1AG271	1AG411				1AG227	1AG310	1AG384	1AG483
1AG272	1AG412				1AG228	1AG312	1AG385	1AG484
1AG273	1AG413				1AG229	1AG314	1AG386	1AG485
1AG274	1AG414				1AG230	1AG315	1AG387	1AG486
1AG281	1AG415				1AG231	1AG316	1AG388	1AG487
1AG283	1AG416				1AG232	1AG319	1AG389	
1AG284	1AG417				1AG233	1AG321	1AG392	
1AG286	1AG419				1AG234	1AG322	1AG393	
1AG288	1AG420				1AG236	1AG323	1AG395	
1AG289	1AG421				1AG238	1AG324	1AG396	
1AG292	1AG423				1AG239	1AG325	1AG397	
1AG293	1AG424				1AG241		1AG398	
total: 321 plazas	129							192

**D) SUBESCALA AUXILIAR**

**Auxiliar Administrativo/a:** Subgrupo C – C2  
**Plazas código 1AG-488 a 1AG-798, total plazas: 311 plazas.**

Auxiliar Administrativo/a	Código de plaza con titular			Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo C - C2	1AG498			1AG628	1AG488	1AG568	1AG647	1AG724
	1AG505				1AG489	1AG569	1AG648	1AG725
	1AG540				1AG490	1AG570	1AG649	1AG726
	1AG546				1AG491	1AG571	1AG650	1AG727
	1AG580				1AG492	1AG572	1AG651	1AG728
	1AG633				1AG493	1AG573	1AG652	1AG729
	1AG642				1AG494	1AG574	1AG653	1AG730
	1AG721				1AG495	1AG575	1AG654	1AG731
					1AG496	1AG576	1AG655	1AG732
					1AG497	1AG577	1AG656	1AG733

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 30 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

					1AG499	1AG578	1AG657	1AG734
					1AG500	1AG579	1AG658	1AG735
					1AG501	1AG581	1AG659	1AG736
					1AG502	1AG582	1AG660	1AG737
					1AG503	1AG583	1AG661	1AG738
					1AG504	1AG584	1AG662	1AG739
					1AG506	1AG585	1AG663	1AG740
					1AG507	1AG586	1AG664	1AG741
					1AG508	1AG587	1AG665	1AG742
					1AG509	1AG588	1AG666	1AG743
					1AG510	1AG589	1AG667	1AG744
					1AG511	1AG590	1AG668	1AG745
					1AG512	1AG591	1AG669	1AG746
					1AG513	1AG592	1AG670	1AG747
					1AG514	1AG593	1AG671	1AG748
					1AG515	1AG594	1AG672	1AG749
					1AG516	1AG595	1AG673	1AG750
					1AG517	1AG596	1AG674	1AG751
					1AG518	1AG597	1AG675	1AG752
					1AG519	1AG598	1AG676	1AG753
					1AG520	1AG599	1AG677	1AG754
					1AG521	1AG600	1AG678	1AG755
					1AG522	1AG601	1AG679	1AG756
					1AG523	1AG602	1AG680	1AG757
					1AG524	1AG603	1AG681	1AG758
					1AG525	1AG604	1AG682	1AG759
					1AG526	1AG605	1AG683	1AG760
					1AG527	1AG606	1AG684	1AG761
					1AG528	1AG607	1AG685	1AG762
					1AG529	1AG608	1AG686	1AG763
					1AG530	1AG609	1AG687	1AG764
					1AG531	1AG610	1AG688	1AG765
					1AG532	1AG611	1AG689	1AG766
					1AG533	1AG612	1AG690	1AG767
					1AG534	1AG613	1AG691	1AG768
					1AG535	1AG614	1AG692	1AG769
					1AG536	1AG615	1AG693	1AG770
					1AG537	1AG616	1AG694	1AG771
					1AG538	1AG617	1AG695	1AG772
					1AG539	1AG618	1AG696	1AG773
					1AG541	1AG619	1AG697	1AG774
					1AG542	1AG620	1AG698	1AG775
					1AG543	1AG621	1AG699	1AG776
					1AG544	1AG622	1AG700	1AG777
					1AG545	1AG623	1AG701	1AG778
					1AG547	1AG624	1AG702	1AG779
					1AG548	1AG625	1AG703	1AG780
					1AG549	1AG626	1AG704	1AG781
					1AG550	1AG627	1AG705	1AG782
					1AG551	-----	1AG706	1AG783
					1AG552	1AG629	1AG707	1AG784

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



					1AG553	1AG630	1AG708	1AG785
					1AG554	1AG631	1AG709	1AG786
					1AG555	1AG632	1AG710	1AG787
					1AG556	1AG634	1AG711	1AG788
					1AG557	1AG635	1AG712	1AG789
					1AG558	1AG636	1AG713	1AG790
					1AG559	1AG637	1AG714	1AG791
					1AG560	1AG638	1AG715	1AG792
					1AG561	1AG639	1AG716	1AG793
					1AG562	1AG640	1AG717	1AG794
					1AG563	1AG641	1AG718	1AG795
					1AG564	1AG643	1AG719	1AG796
					1AG565	1AG644	1AG720	1AG797
					1AG566	1AG645	1AG722	1AG798
					1AG567	1AG646	1AG723	
total: 311 plazas	8			1				302

**1.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

**A) SUBESCALA TÉCNICA**

Plazas código 1AET-001 a 1AET-302, total plazas: 303 plazas.

Técnica A - A1 – total plazas: 72

Técnica A - A2 – total plazas: 210

Técnica C - C1 – total plazas: 21

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Arquitecto/a Técnico Total plazas: 4			1AET-003
			1AET-011
			1AET-013
			1AET-027
Arquitecto/a	1AET-040	1AET005	1AET-004
	1AET-070	1AET068	1AET-022
		1AET071	1AET-023
			1AET-006
			1AET-024
			1AET-007
			1AET-025
			1AET-008
			1AET-026
			1AET-009
			1AET-010
			1AET-014
			1AET-015
			1AET-016
			1AET-017
			1AET-018
			1AET-020
	1AET-021		

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total plazas: 23							
<b>Técnico Superior de Documentación y Archivística</b> Total plazas: 1			1AET-039				
<b>Plazas Subgrupo A- A1</b>	<b>Código de plaza con titular</b>		<b>Interino</b>			<b>Código de plaza vacante</b>	
<b>Ingeniero/a de caminos, canales y puertos</b> Total plazas: 3						1AET-012 1AET-028 1AET-030	
<b>Ingeniero/a informático</b> Total plazas: 3						1AET-001 1AET-031 1AET-032	
<b>Ingeniero/a Técnico Industrial</b> Total plazas: 3						1AET-002 1AET-019 1AET-033	
<b>Ingeniero/a Técnico Obras Públicas</b> Total plazas: 1						1AET-029	
<b>Letrado/a</b> 1AET-034 1AET-037 1AET-035 1AET-038 1AET-036 Total plazas: 5						1AET-034 1AET-037 1AET-035 1AET-038 1AET-036	
<b>Pedagogo/a</b> 1AET-051 Total plazas: 1						1AET-051	
<b>Psicólogo/a</b> 1AET-042 1AET-050 1AET-043 1AET-052 1AET-044 1AET-054 1AET-045 1AET-055 1AET-047 1AET-057 1AET-048 1AET-058 1AET-049 1AET-053 Total plazas: 14						1AET-042 1AET-050 1AET-043 1AET-052 1AET-044 1AET-054 1AET-045 1AET-055 1AET-047 1AET-057 1AET-048 1AET-058 1AET-049 1AET-053	
<b>Sociólogo/a</b>							

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 33 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1AET-041				1AET-041
Total plazas: 1				

<b>Técnico/a de Medioambiente</b> 1AET-067		1AET067		
Total plazas: 1				

<b>Técnico/a de Gestión Superior</b>				
1AET-046 1AET-062	1AET-059			1AET-046
1AET-056 1AET-063	1AET-060			1AET-056
1AET-059 1AET-064	1AET-061			1AET-062
1AET-060 1AET-065	1AET-066			1AET-063
1AET-061 1AET-066				1AET-064
1AET-072				1AET-065
Total plazas: 11				1AET-072

<b>Veterinario/a</b> 1AET-069	1AET-069			
Total plazas: 1				

**Clase: Técnico Medio (subgrupo A2)**

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Arquitecto/a Técnico</b>			
1AET-075 1AET-090	1AET-087		1AET-075 1AET-090
1AET-076 1AET-091	1AET-088		1AET-076 1AET-091
1AET-077 1AET-092	1AET-112		1AET-077 1AET-092
1AET-082 1AET-107	1AET-115		1AET-082 1AET-107
1AET-084 1AET-108			1AET-084 1AET-108
1AET-085 1AET-112			1AET-085 1AET-116
1AET-086 1AET-115			1AET-086
1AET-087 1AET-116			
1AET-088			
Total plazas: 17			

<b>Técnico/a Informático</b>			
1AET-110 1AET-122	1AET-110		1AET-121
1AET-120 1AET-123	1AET-120		1AET-122
1AET-121			1AET-123
Total plazas: 5			

<b>Ingeniero/a Técnico Agrícola</b>			
1AET-093			1AET-093
1AET-100			1AET-100
Total plazas: 2			

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Ingeniero/a Técnico Electricidad</b>			
1AET-074			1AET-074

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1AET-079 Total plazas: 2						1AET-079
<b>Ingeniero/a Técnico Obras Públicas</b> 1AET-078 1AET-098 1AET-083 1AET-099 1AET-094 1AET-109 1AET-095 1AET-113 1AET-097 Total plazas: 9						1AET-078 1AET-098 1AET-083 1AET-099 1AET-094 1AET-109 1AET-095 1AET-113 1AET-097
<b>Ingeniero/a Técnico Industrial</b> 1AET-080 1AET-102 1AET-081 1AET-104 1AET-089 1AET-105 1AET-096 1AET-111 1AET-101 Total plazas: 9	1AET-096 1AET-102 1AET-111					1AET-080 1AET-101 1AET-081 1AET-104 1AET-089 1AET-105
<b>Ingeniero/a de Telecomunicaciones</b> 1AET-114 Total plazas: 1						1AET-114
<b>Profesor de Enseñanza General Básica</b> 1AET-103 Total plazas: 1						1AET-103
<b>Técnico de Protección Civil</b> 1AET-118 1AET-119 Total plazas: 2						1AET-118 1AET-119
<b>Trabajador/a Social</b> 1AET-106 1AET-117 1AET-124 plaza 1AET-073 plaza 1AET-106 Plazas 1AET-124 a 1AET-281 plaza 1AET-303	1AET-106 1AET-117 1AET-124 1AET-127 1AET-128 1AET-129 1AET-139 1AET-172 1AET-199 1AET-205 1AET-216	1AET-138 1AET-180 1AET-215 1AET-221 1AET-252 1AET-263	1AET-303 1AET-073 1AET-125 1AET-126 1AET-130 1AET-131 1AET-132 1AET-133 1AET-134 1AET-135 1AET-136	1AET-164 1AET-165 1AET-166 1AET-167 1AET-168 1AET-169 1AET-170 1AET-171 1AET-173 1AET-174 1AET-175	1AET-203 1AET-204 1AET-206 1AET-207 1AET-208 1AET-209 1AET-210 1AET-211 1AET-212 1AET-213 1AET-214	1AET-244 1AET-245 1AET-246 1AET-247 1AET-248 1AET-249 1AET-250 1AET-251 1AET-253 1AET-254 1AET-255
	1AET-238		1AET-137 1AET-140 1AET-141 1AET-142 1AET-143	1AET-176 1AET-177 1AET-178 1AET-179 1AET-181	1AET-217 1AET-218 1AET-219 1AET-220 1AET-222	1AET-256 1AET-257 1AET-258 1AET-259 1AET-260

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	35/64





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

			1AET-144	1AET-182	1AET-223	1AET-261
			1AET-145	1AET-183	1AET-224	1AET-262
			1AET-146	1AET-184	1AET-225	1AET-264
			1AET-147	1AET-185	1AET-226	1AET-265
			1AET-148	1AET-186	1AET-227	1AET-266
			1AET-149	1AET-187	1AET-228	1AET-267
			1AET-150	1AET-188	1AET-229	1AET-268
			1AET-151	1AET-189	1AET-230	1AET-269
			1AET-152	1AET-190	1AET-231	1AET-270
			1AET-153	1AET-191	1AET-232	1AET-271
			1AET-154	1AET-192	1AET-233	1AET-272
			1AET-155	1AET-193	1AET-234	1AET-273
			1AET-156	1AET-194	1AET-235	1AET-274
			1AET-157	1AET-195	1AET-236	1AET-275
			1AET-158	1AET-196	1AET-237	1AET-276
			1AET-159	1AET-197	1AET-239	1AET-277
			1AET-160	1AET-198	1AET-240	1AET-278
			1AET-161	1AET-200	1AET-241	1AET-279
			1AET-162	1AET-201	1AET-242	1AET-280
			1AET-163	1AET-202	1AET-243	1AET-281
Total plazas: 162	total :12	total :6				total:144

**Clase: Técnico Auxiliar (subgrupo C1)**

Plazas Subgrupo C- C1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante	
<b>Delineante</b>				
1AET-282    1AET-288	1AET-289		1AET-282	1AET-287
1AET-283    1AET-289			1AET-283	1AET-288
1AET-284    1AET-290			1AET-284	1AET-290
1AET-285    1AET-291			1AET-285	1AET-291
1AET-286    1AET-292			1AET-286	1AET-292
1AET-287				
Total plazas: 11				
<b>Gestor/a de Sistemas</b>				
1AET-293    1AET-298	1AET-293		1AET-294	1AET-300
1AET-294    1AET-299	1AET-295		1AET-296	1AET-301
1AET-295    1AET-300	1AET-297		1AET-298	1AET-302
1AET-296    1AET-301			1AET-299	
1AET-297    1AET-302				
Total plazas: 10				

**B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**

**CLASE: COMETIDOS ESPECIALES**

Plazas código 1AEC-001 a 1AEC-061, total: 61 plazas.

Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales A1: 2 plazas

Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales A2: 5 plazas

Técnico/a de Recursos Humanos A1: 1 plaza

Técnico/a de Recursos Humanos A2: 2 plazas

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/64







<b>Ingeniero/a Técnico Agrícola</b>	<b>A1:</b>	<b>1 plaza</b>
<b>Director/a de la Banda de Música</b>	<b>A1:</b>	<b>1 plaza</b>
<b>Operador/a</b>	<b>C2:</b>	<b>8 plazas</b>
<b>Agente de Movilidad</b>	<b>C2:</b>	<b>41 plazas</b>

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales</b> Subgrupo A - A1 1AEC-001 1AEC-002 Total plazas: 2			1AEC-001 1AEC-002
<b>Técnico/a de Recursos Humanos</b> Subgrupo A - A1 1AEC-003 Total plazas: 1			1AEC-003
<b>Ingeniero/a Técnico Agrícola</b> Subgrupo A - A1 1AEC-005 Total plazas: 1	1AEC-005		
<b>Director/a de la Banda de Música</b> Subgrupo A - A1 1AEC-004 Total plazas: 1			1AEC-004
<b>Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales</b> Subgrupo A - A2 1AEC-006    1AEC-009 1AEC-007    1AEC-010 1AEC-008 Total plazas: 5			1AEC-006    1AEC-009 1AEC-007    1AEC-010 1AEC-008
<b>Técnico/a de Recursos Humanos</b> Subgrupo A - A2 1AEC-011 1AEC-012 Total plazas: 2			1AEC-011 1AEC-012
<b>Operador/a</b> Subgrupo C - C2 1AEC-013    1AEC-017 1AEC-014    1AEC-018 1AEC-015    1AEC-019 1AEC-016    1AEC-020	1AEC-014    1AEC-017 1AEC-015    1AEC-019 1AEC-016		1AEC-013 1AEC-018 1AEC-020

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	37/64





Total plazas: 8					
<b>Agente de Movilidad</b>					
Subgrupo C – C2					
1AEC-021	1AEC-042		1AEC-021	1AEC-035	1AEC-049
1AEC-022	1AEC-043		1AEC-022	1AEC-036	1AEC-050
1AEC-023	1AEC-044		1AEC-023	1AEC-037	1AEC-051
1AEC-024	1AEC-045		1AEC-024	1AEC-038	1AEC-052
1AEC-025	1AEC-046		1AEC-025	1AEC-039	1AEC-053
1AEC-026	1AEC-047		1AEC-026	1AEC-040	1AEC-054
1AEC-027	1AEC-048		1AEC-027	1AEC-041	1AEC-055
1AEC-028	1AEC-049		1AEC-028	1AEC-042	1AEC-056
1AEC-029	1AEC-050		1AEC-029	1AEC-043	1AEC-057
1AEC-030	1AEC-051		1AEC-030	1AEC-044	1AEC-058
1AEC-031	1AEC-052		1AEC-031	1AEC-045	1AEC-059
1AEC-032	1AEC-053		1AEC-032	1AEC-046	1AEC-060
1AEC-033	1AEC-054		1AEC-033	1AEC-047	1AEC-061
1AEC-034	1AEC-055				
1AEC-035	1AEC-056				
1AEC-036	1AEC-057				
1AEC-037	1AEC-058				
1AEC-038	1AEC-059				
1AEC-039	1AEC-060				
1AEC-040	1AEC-061				
1AEC-041					
Total plazas: 41					

**CLASE: CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.**  
**Plazas código 1POL-001 a 1POL-677, total: 677 plazas.**

**Comisario/a Jefe A1: 1 plaza**  
**Comisario/a Principal A1: 3 plazas**  
**Comisario/a A1: 3 plazas**  
**Subcomisario/a A1: 4 plazas**  
**Inspector/a A2: 13 plazas**  
**Subinspector/a A2: 25 plazas**  
**Oficial C1: 50 plazas**  
**Policía Local C1: 578 plazas**

Plazas	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
<b>Comisario/a Jefe</b> Subgrupo A - A1 1POL-001 Total plazas: 1		1POL-001
<b>Comisario/a Principal</b> Subgrupo A - A1 1POL002	1POL-003	1POL-002

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/64





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1POL003 1POL004 Total plazas: 3		1POL-004
<b>Comisario/a</b> Subgrupo A - A1 1POL005 1POL006 1POL007 Total plazas: 3	1POL005 1POL006 1POL007	
<b>Subcomisario/a</b> Subgrupo A - A1 1POL008 1POL009 1POL010 1POL011 Total plazas: 4	1POL008	1POL009 1POL010 1POL011
<b>Inspector/a</b> Subgrupo A – A2 1POL012    1POL019 1POL013    1POL020 1POL014    1POL021 1POL015    1POL022 1POL016    1POL023 1POL017    1POL024 1POL018 Total plazas: 13	1POL012    1POL017 1POL013    1POL018 1POL014    1POL021 1POL015    1POL022 1POL016    1POL023	1POL019 1POL020 1POL024
<b>Plazas</b>	<b>Código de plaza con titular</b>	<b>Código de plaza vacante</b>
<b>Subinspector/a</b> Subgrupo A – A2  Plazas 1POL-025 A 1POL-049  Total plazas: 25	1POL025    1POL035 1POL026    1POL036 1POL027    1POL037 1POL028    1POL038 1POL029    1POL039 1POL030    1POL040 1POL031    1POL041 1POL032    1POL042 1POL033    1POL043 1POL034    1POL044	1POL045 1POL046 1POL047 1POL048 1POL049
<b>Oficial</b> Subgrupo C – C1  Plazas 1POL-051 A 1POL-099	1POL051    1POL065    1POL079 1POL052    1POL066    1POL080 1POL053    1POL067    1POL081 1POL054    1POL068    1POL082 1POL055    1POL069    1POL083 1POL056    1POL070    1POL084 1POL057    1POL072    1POL085	1POL050 1POL063 1POL071 1POL092 1POL093 1POL094 1POL095

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 39 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

	1POL058	1POL073	1POL086		1POL096
	1POL059	1POL074	1POL087		1POL097
	1POL060	1POL075	1POL088		1POL098
	1POL061	1POL076	1POL089		1POL099
	1POL062	1POL077	1POL090		
Total plazas: 50					

Policía Local Subgrupo C – C1	Código de plaza con titular				Código de plaza vacante		
Plazas 1POL-100 A 1POL-677	1POL101	1POL222	1POL343	1POL462	1POL100	1POL611	
	1POL102	1POL223	1POL344	1POL463	1POL103	1POL612	
	1POL104	1POL224	1POL345	1POL464	1POL114	1POL613	
	1POL105	1POL225	1POL346	1POL465	1POL119	1POL614	
	1POL106	1POL226	1POL347	1POL466	1POL120	1POL615	
	1POL107	1POL227	1POL348	1POL467	1POL125	1POL616	
	1POL108	1POL228	1POL349	1POL468	1POL154	1POL617	
	1POL109	1POL229	1POL350	1POL469	1POL270	1POL618	
	1POL110	1POL230	1POL351	1POL470	1POL271	1POL619	
	1POL111	1POL231	1POL352	1POL471	1POL272	1POL620	
	1POL112	1POL232	1POL353	1POL472	1POL273	1POL621	
	1POL113	1POL233	1POL354	1POL473	1POL300	1POL622	
	1POL115	1POL234	1POL355	1POL474	1POL334	1POL623	
	1POL116	1POL235	1POL356	1POL475	1POL392	1POL624	
	1POL117	1POL236	1POL357	1POL476	1POL413	1POL625	
	1POL118	1POL237	1POL358	1POL477	1POL425	1POL626	
	1POL121	1POL238	1POL359	1POL478	1POL432	1POL627	
	1POL122	1POL239	1POL360	1POL479	1POL494	1POL628	
	1POL123	1POL240	1POL361	1POL480	1POL565	1POL629	
	1POL124	1POL241	1POL362	1POL481	1POL566	1POL630	
		1POL126	1POL242	1POL363	1POL482	1POL567	1POL631
		1POL127	1POL243	1POL364	1POL483	1POL568	1POL632
		1POL128	1POL244	1POL365	1POL484	1POL569	1POL633
		1POL129	1POL245	1POL366	1POL485	1POL570	1POL634
	1POL130	1POL246	1POL367	1POL486	1POL571	1POL635	
	1POL131	1POL247	1POL368	1POL487	1POL572	1POL636	
	1POL132	1POL248	1POL369	1POL488	1POL574	1POL637	
	1POL133	1POL249	1POL370	1POL489	1POL578	1POL638	
	1POL134	1POL250	1POL371	1POL490	1POL580	1POL639	
	1POL135	1POL251	1POL372	1POL491	1POL581	1POL640	
	1POL136	1POL252	1POL373	1POL492	1POL582	1POL641	
	1POL137	1POL253	1POL374	1POL493	1POL583	1POL642	
	1POL138	1POL254	1POL375	1POL495	1POL584	1POL643	
	1POL139	1POL255	1POL376	1POL496	1POL585	1POL644	
	1POL140	1POL256	1POL377	1POL497	1POL586	1POL645	
	1POL141	1POL257	1POL378	1POL498	1POL587	1POL646	
	1POL142	1POL258	1POL379	1POL499	1POL588	1POL647	
	1POL143	1POL259	1POL380	1POL500	1POL589	1POL648	
	1POL144	1POL260	1POL381	1POL501	1POL590	1POL649	
	1POL145	1POL261	1POL382	1POL502	1POL591	1POL650	
	1POL146	1POL262	1POL383	1POL503	1POL592	1POL651	
	1POL147	1POL263	1POL384	1POL504	1POL593	1POL652	
	1POL148	1POL264	1POL385	1POL505	1POL594	1POL653	
	1POL149	1POL265	1POL386	1POL506	1POL595	1POL654	

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 40 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1POL150	1POL266	1POL387	1POL507	1POL596	1POL655
1POL151	1POL267	1POL388	1POL508	1POL597	1POL656
1POL152	1POL268	1POL389	1POL509	1POL598	1POL657
1POL153	1POL269	1POL390	1POL510	1POL599	1POL658
1POL155	1POL274	1POL391	1POL511	1POL600	1POL659
1POL156	1POL275	1POL393	1POL512	1POL601	1POL660
1POL157	1POL276	1POL394	1POL513	1POL602	1POL661
1POL158	1POL277	1POL395	1POL514	1POL603	1POL662
1POL159	1POL278	1POL396	1POL515	1POL604	1POL663
1POL160	1POL279	1POL397	1POL516	1POL605	1POL664
1POL161	1POL280	1POL398	1POL517	1POL606	1POL665
1POL162	1POL281	1POL399	1POL518	1POL607	1POL666
1POL163	1POL282	1POL400	1POL519	1POL608	1POL667
1POL164	1POL283	1POL401	1POL520	1POL609	1POL668
1POL165	1POL284	1POL402	1POL521	1POL610	1POL669
1POL166	1POL285	1POL403	1POL522		1POL670
1POL167	1POL286	1POL404	1POL523		1POL671
1POL168	1POL287	1POL405	1POL524		1POL672
1POL169	1POL288	1POL406	1POL525		1POL673
1POL170	1POL289	1POL407	1POL526		1POL674
1POL171	1POL290	1POL408	1POL527		1POL675
1POL172	1POL291	1POL409	1POL528		1POL676
1POL173	1POL292	1POL410	1POL529		1POL677
1POL174	1POL293	1POL411	1POL530		
1POL175	1POL294	1POL412	1POL531		
1POL176	1POL295	1POL414	1POL532		
1POL177	1POL296	1POL415	1POL533		
1POL178	1POL297	1POL416	1POL534		
1POL179	1POL298	1POL417	1POL535		
1POL180	1POL299	1POL418	1POL536		
1POL181	1POL301	1POL419	1POL537		
1POL182	1POL302	1POL420	1POL538		
1POL183	1POL303	1POL421	1POL539		
1POL184	1POL304	1POL422	1POL540		
1POL185	1POL305	1POL423	1POL541		
1POL186	1POL306	1POL424	1POL542		
1POL187	1POL307	1POL426	1POL543		
1POL188	1POL308	1POL427	1POL544		
1POL189	1POL309	1POL428	1POL545		
1POL190	1POL310	1POL429	1POL546		
1POL191	1POL311	1POL430	1POL547		
1POL192	1POL312	1POL431	1POL548		
1POL193	1POL313	1POL433	1POL549		
1POL194	1POL314	1POL434	1POL550		
1POL195	1POL315	1POL435	1POL551		
1POL196	1POL316	1POL436	1POL552		
1POL197	1POL317	1POL437	1POL553		
1POL198	1POL318	1POL438	1POL554		
1POL199	1POL319	1POL439	1POL555		
1POL200	1POL320	1POL440	1POL556		
1POL201	1POL321	1POL441	1POL557		
1POL202	1POL322	1POL442	1POL558		
1POL203	1POL323	1POL443	1POL559		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 41 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

	1POL204	1POL324	1POL444	1POL560
	1POL205	1POL325	1POL445	1POL561
	1POL206	1POL326	1POL446	1POL562
	1POL207	1POL327	1POL447	1POL563
	1POL208	1POL328	1POL448	1POL564
	1POL209	1POL329	1POL449	1POL573
	1POL210	1POL330	1POL450	1POL575
	1POL211	1POL331	1POL451	1POL576
	1POL212	1POL332	1POL452	1POL577
	1POL213	1POL333	1POL453	1POL579
	1POL214	1POL335	1POL454	
	1POL215	1POL336	1POL455	
	1POL216	1POL337	1POL456	
	1POL217	1POL338	1POL457	
	1POL218	1POL339	1POL458	
	1POL219	1POL340	1POL459	
	1POL220	1POL341	1POL460	
	1POL221	1POL342	1POL461	
Total plazas: 578				

**CLASE: CUERPO DE BOMBEROS.**

Plazas código 1EXT-001 a 1EXT-177, total: 177 plazas.

<b>Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios - A1:</b>	<b>1 plaza</b>
<b>Oficial</b>	<b>A1: 1 plaza</b>
<b>Suboficial</b>	<b>C1: 2 plazas</b>
<b>Sargento</b>	<b>C1: 7 plazas</b>
<b>Cabo</b>	<b>C2: 31 plazas</b>
<b>Agente de Bomberos</b>	<b>C2: 135 plazas</b>

Plazas	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
<b>Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios</b> Subgrupo A - A1 1EXT-001 Total plazas: 1		1EXT-001
<b>Oficial</b> Subgrupo A - A1 1EXT-002 Total plazas: 1		1EXT-002
<b>Suboficial</b> Subgrupo C - C1 1EXT-003 1EXT-004 Total plazas: 2	1EXT-003 1EXT-004	
<b>Sargento</b>		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 42 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	42/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Subgrupo C - C1			
1EXT005	1EXT010	1EXT005	1EXT010
1EXT006	1EXT011	1EXT006	1EXT011
1EXT007		1EXT007	
1EXT008		1EXT008	
1EXT009		1EXT009	
Total plazas: 7			

<b>Cabo</b>			
Subgrupo C -C2			
Plazas 1EXT-012 a EXT-042	1EXT013	1EXT027	1EXT012
	1EXT014	1EXT028	1EXT041
	1EXT015	1EXT029	1EXT042
	1EXT016	1EXT030	
	1EXT017	1EXT031	
	1EXT018	1EXT032	
	1EXT019	1EXT033	
	1EXT020	1EXT034	
	1EXT021	1EXT035	
	1EXT022	1EXT036	
	1EXT023	1EXT037	
	1EXT024	1EXT038	
	1EXT025	1EXT039	
	Total plazas: 31		1EXT026
<b>Plazas</b>	<b>Código de plaza con titular</b>		<b>Código de plaza vacante</b>
<b>Agente de Bomberos</b>			
Subgrupo C - C2			
Plazas 1EXT-043 a EXT-177	1EXT043	1EXT105	1EXT145
	1EXT044	1EXT106	1EXT146
	1EXT045	1EXT107	1EXT147
	1EXT046	1EXT108	1EXT148
	1EXT047	1EXT109	1EXT149
	1EXT049	1EXT110	1EXT150
	1EXT050	1EXT111	1EXT151
	1EXT051	1EXT112	1EXT152
	1EXT053	1EXT113	1EXT153
	1EXT054	1EXT114	1EXT154
	1EXT055	1EXT115	1EXT155
	1EXT057	1EXT116	1EXT156
	1EXT059	1EXT117	1EXT157
	1EXT060	1EXT118	1EXT158
	1EXT061	1EXT119	1EXT159
	1EXT062	1EXT120	1EXT160
	1EXT063	1EXT121	1EXT161
	1EXT064	1EXT122	1EXT162
	1EXT065	1EXT123	1EXT163
	1EXT066	1EXT124	1EXT164
	1EXT067	1EXT125	1EXT165
1EXT068	1EXT128	1EXT166	
1EXT069	1EXT129	1EXT167	
1EXT070	1EXT130	1EXT168	
1EXT071	1EXT131	1EXT169	

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 43 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	43/64
J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==			



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

	1EXT072	1EXT132	1EXT170	1EXT126
	1EXT073	1EXT133	1EXT171	1EXT127
	1EXT074	1EXT134	1EXT172	1EXT135
	1EXT075	1EXT136	1EXT173	
	1EXT076	1EXT137	1EXT174	
	1EXT077	1EXT138	1EXT175	
	1EXT078	1EXT139	1EXT176	
	1EXT100	1EXT140	1EXT177	
	1EXT101	1EXT141		
	1EXT102	1EXT142		
	1EXT103	1EXT143		
	1EXT104	1EXT144		
Total plazas: 135				

**B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**  
**CLASE: PERSONAL DE OFICIOS**

Plazas código AEO-001 a AEO-026, total: 26 plazas.

**Encargado/a C1: 6 plazas**  
**Ayudante de Servicios C2: 8 plazas**  
**Operario/a E/AP: 12 plazas**

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Encargado/a</b>			
Subgrupo C - C1			
1AEO-001 1AEO-004	1AEO-001		1AEO-002 1AEO-004
1AEO-002 1AEO-005	1AEO-005		1AEO-003 1AEO-006
1AEO-003 1AEO-006			
Total plazas: 6			
<b>Ayudante de Servicios</b>			
Subgrupo C - C2			
1AEO-007 1AEO-011	1AEO-007		1AEO-009
1AEO-008 1AEO-012	1AEO-008		1AEO-011
1AEO-009 1AEO-013	1AEO-010		1AEO-013
1AEO-010 1AEO-014	1AEO-012		1AEO-014
Total plazas: 8			
<b>Operario/a</b>			
Subgrupo E/AP			
1AEO-015 1AEO-021	1AEO-016 1AEO-023		1AEO-015
1AEO-016 1AEO-022	1AEO-017 1AEO-024		1AEO-020
1AEO-017 1AEO-023	1AEO-018 1AEO-025		1AEO-021
1AEO-018 1AEO-024	1AEO-019 1AEO-026		1AEO-022
1AEO-019 1AEO-025			
1AEO-020 1AEO-026			

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 44 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	44/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==





Total plazas: 12			
------------------	--	--	--

**“2. PERSONAL LABORAL**

**A1: 8 plazas**  
**A2: 34 plazas**  
**C1: 171 plazas**  
**C2: 241 plazas**  
**E/AP.: 61 plazas**  
**Total plazas: 515 plazas**

**A - A1**

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Médico</b> Total plazas: 1	2LAB001		
<b>Técnico/a Superior de Gestión Cultural</b> Total plazas: 1			2LAB002
<b>Técnico/a Grado Superior</b>  Total plazas: 5	2LAB-410 (FZ)    2LAB-414 (FZ) 2LAB-412 (FZ)    2LAB-415 (FZ) 2LAB-413 (FZ)		
<b>Psicólogo/a</b> Total plazas: 1	2LAB-411 (FZ)		

**A - A2**

<b>ATS-DUE</b> Total plazas: 1		2LAB013	
<b>Gestor/a Social</b> 2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020 2LAB005    2LAB021 2LAB006    2LAB022 2LAB007    2LAB023 2LAB008    2LAB024 2LAB009    2LAB025 2LAB018 Total plazas: 15			2LAB003    2LAB019 2LAB004    2LAB020 2LAB005    2LAB021 2LAB006    2LAB022 2LAB007    2LAB023 2LAB008    2LAB024 2LAB009    2LAB025 2LAB018
<b>Gestor/a Socio-cultural</b> 2LAB010    2LAB015 2LAB011    2LAB016 2LAB012    2LAB017 Total plazas: 6	2LAB012 2LAB015 2LAB016 2LAB017		2LAB010 2LAB011
<b>Técnico/a Medio de Acción Social</b> Total plazas: 1			2LAB014

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 45 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	45/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



<b>Ingeniero/a Técnico Electricidad</b> Total plazas: 1	2LAB-416 (FZ)		
<b>Ingeniero/a Técnico Industrial</b> Total plazas: 1	2LAB-417 (FZ)		
<b>Profesor/a de Enseñanza General Básica</b> Total plazas: 1	2LAB-418 (FZ)		
<b>Técnico/a de Prevención</b> Total plazas: 2	2LAB-419 (FZ) 2LAB-420 (FZ)		
<b>Técnico/a Grado Medio</b> Total plazas: 6	2LAB-421 (FZ) 2LAB-426 (FZ)		2LAB-422 2LAB-424 2LAB-423 2LAB-425

**C – C1**

<b>Animador/a Socio-cultural</b> 2LAB085 2LAB104 2LAB092 2LAB086 2LAB105 2LAB093 2LAB087 2LAB106 2LAB109 2LAB088 2LAB107 2LAB125 2LAB089 2LAB108 2LAB090 2LAB109 2LAB091 2LAB110 2LAB092 2LAB111 2LAB093 2LAB112 2LAB094 2LAB113 2LAB095 2LAB114 2LAB096 2LAB115 2LAB097 2LAB116 2LAB098 2LAB117 2LAB099 2LAB118 2LAB100 2LAB119 2LAB101 2LAB120 2LAB102 2LAB125 2LAB103 2LAB126 2LAB346 Total plazas: 38			2LAB085 2LAB099 2LAB112 2LAB086 2LAB100 2LAB113 2LAB087 2LAB101 2LAB114 2LAB088 2LAB102 2LAB115 2LAB089 2LAB103 2LAB116 2LAB090 2LAB104 2LAB117 2LAB091 2LAB105 2LAB118 2LAB094 2LAB106 2LAB119 2LAB095 2LAB107 2LAB120 2LAB096 2LAB108 2LAB126 2LAB097 2LAB110 2LAB346 2LAB098 2LAB111
<b>Cuidador/a</b> 2LAB121 2LAB122 2LAB123 2LAB124 Total plazas: 4			2LAB121 2LAB122 2LAB123 2LAB124
<b>Gestor de Servicios Múltiples</b> 2LAB026 2LAB038 2LAB026 2LAB040 2LAB027 2LAB027 2LAB039 2LAB028 2LAB041 2LAB027 2LAB028 2LAB040 2LAB029 2LAB043 2LAB033 2LAB029 2LAB041 2LAB032 2LAB044 2LAB034 2LAB031 2LAB043 2LAB035 2LAB040 2LAB038 2LAB032 2LAB044 2LAB037 2LAB080 2LAB039 2LAB033 2LAB080 2LAB082			2LAB027 2LAB031 2LAB033 2LAB034 2LAB038 2LAB039 2LAB082

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 46 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	46/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB034 2LAB035 2LAB037 Total plazas: 19	2LAB082 2LAB083			2LAB083
<b>Jefe de Grupo</b> 2LAB030 2LAB042 Total plazas: 3	2LAB081 2LAB084	2LAB042		2LAB030 2LAB081 2LAB084
<b>Jefe de Control de Plagas</b> 2LAB036 Total plazas: 1		2LAB036		
<b>Profesor de Música</b> 2LAB045 2LAB046 2LAB047 2LAB048 2LAB049 2LAB050 2LAB051 2LAB052 2LAB053 2LAB054 2LAB055 2LAB056 2LAB057 2LAB058 2LAB059 2LAB060 2LAB061 2LAB062 Total plazas: 35	2LAB063 2LAB064 2LAB065 2LAB066 2LAB067 2LAB068 2LAB069 2LAB070 2LAB071 2LAB072 2LAB073 2LAB074 2LAB075 2LAB076 2LAB077 2LAB078 2LAB079	2LAB045 2LAB046 2LAB047 2LAB048 2LAB049 2LAB055 2LAB058 2LAB060 2LAB072 2LAB075		2LAB050 2LAB051 2LAB052 2LAB053 2LAB054 2LAB056 2LAB057 2LAB059 2LAB061 2LAB062 2LAB063 2LAB064 2LAB065 2LAB066 2LAB067 2LAB068 2LAB069 2LAB070 2LAB071 2LAB073 2LAB074 2LAB076 2LAB077 2LAB078 2LAB079
<b>Administrativo/a</b>		2LAB-429 (FZ) 2LAB-430 (FZ) 2LAB-431 (FZ)	2LAB-464 (FZ) 2LAB-465 (FZ) 2LAB-466 (FZ) 2LAB-467 (FZ) 2LAB-468 (FZ) 2LAB-469 (FZ) 2LAB-470 (FZ) 2LAB-471 (FZ)	2LAB-432 2LAB-433 2LAB-434 2LAB-435 2LAB-436 2LAB-437 2LAB-438 2LAB-439 2LAB-459 2LAB-481 2LAB-484 2LAB-485 2LAB-486 2LAB-487 2LAB-488 2LAB-489
			2LAB-472 (FZ) 2LAB-473 (FZ) 2LAB-474 (FZ) 2LAB-475 (FZ) 2LAB-476 (FZ) 2LAB-477 (FZ) 2LAB-478 (FZ) 2LAB-479 (FZ) 2LAB-445 (FZ)	2LAB-440 2LAB-441 2LAB-442 2LAB-443 2LAB-444 2LAB-490 2LAB-495 2LAB-496 2LAB-497

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 47 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	47/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

	2LAB-446 (FZ)		
	2LAB-447 (FZ)	2LAB-482 (FZ)	
	2LAB-448 (FZ)	2LAB-483 (FZ)	
	2LAB-449 (FZ)		
	2LAB-450 (FZ)		
	2LAB-451 (FZ)		
	2LAB-452 (FZ)		
	2LAB-453 (FZ)		
	2LAB-454 (FZ)		
	2LAB-455 (FZ)		
	2LAB-456 (FZ)	2LAB-491 (FZ)	
	2LAB-457 (FZ)	2LAB-492 (FZ)	
	2LAB-458 (FZ)	2LAB-493 (FZ)	
	2LAB-460 (FZ)		
	2LAB-461 (FZ)		
	2LAB-462 (FZ)	2LAB-498 (FZ)	
Total plazas: 69	2LAB-463 (FZ)		
<b>Delineante</b>	2LAB-494 (FZ)		
Total plazas: 1			

C – C2

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Agente de Control de Plagas</b>			
2LAB195    2LAB199	2LAB195		2LAB196    2LAB200
2LAB196    2LAB200			2LAB197    2LAB201
2LAB197    2LAB201			
2LAB198    2LAB202			
Total plazas: 8			
Plazas	Código plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Ayudante de Servicios</b>			
2LAB127    2LAB204    2LAB275	2LAB144		2LAB127    2LAB203    2LAB265
2LAB128    2LAB205    2LAB276	2LAB145		2LAB128    2LAB205    2LAB266
2LAB129    2LAB206    2LAB277	2LAB146		2LAB129    2LAB207    2LAB267
2LAB130    2LAB207    2LAB278	2LAB147		2LAB130    2LAB209    2LAB268
2LAB131    2LAB208    2LAB279	2LAB148		2LAB131    2LAB210    2LAB269
2LAB132    2LAB209    2LAB280	2LAB149		2LAB132    2LAB211    2LAB271
2LAB133    2LAB210    2LAB281	2LAB150		2LAB133    2LAB212    2LAB272
2LAB134    2LAB211    2LAB282	2LAB151		2LAB134    2LAB213    2LAB273
2LAB135    2LAB212    2LAB283	2LAB152		2LAB135    2LAB214    2LAB274
2LAB136    2LAB213    2LAB284	2LAB159		2LAB136    2LAB215    2LAB275
2LAB137    2LAB214    2LAB285	2LAB181		2LAB137    2LAB216    2LAB276
2LAB138    2LAB215    2LAB286	2LAB188		2LAB138    2LAB217    2LAB277
2LAB139    2LAB216    2LAB287	2LAB204		2LAB139    2LAB218    2LAB278
2LAB140    2LAB217    2LAB288	2LAB206		2LAB140    2LAB219    2LAB279
2LAB141    2LAB218    2LAB289	2LAB208		2LAB141    2LAB220    2LAB280
2LAB142    2LAB219    2LAB290	2LAB256		2LAB142    2LAB221    2LAB281

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 48 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	48/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB143	2LAB220	2LAB291	2LAB258		2LAB143	2LAB222	2LAB282
2LAB144	2LAB221	2LAB292	2LAB270		2LAB153	2LAB223	2LAB283
2LAB145	2LAB222	2LAB293	2LAB285		2LAB154	2LAB224	2LAB284
2LAB146	2LAB223	2LAB294	2LAB290		2LAB155	2LAB225	2LAB286
2LAB147	2LAB224	2LAB295	2LAB291		2LAB156	2LAB226	2LAB287
2LAB148	2LAB225	2LAB296	2LAB293		2LAB157	2LAB227	2LAB288
2LAB149	2LAB226	2LAB297	2LAB294		2LAB158	2LAB228	2LAB289
2LAB150	2LAB227	2LAB298	2LAB295		2LAB160	2LAB229	2LAB292
2LAB151	2LAB228	2LAB299	2LAB296		2LAB161	2LAB230	2LAB299
2LAB152	2LAB229	2LAB300	2LAB297		2LAB162	2LAB231	2LAB301
2LAB153	2LAB230	2LAB301	2LAB298		2LAB163	2LAB232	2LAB302
2LAB154	2LAB231	2LAB302	2LAB300		2LAB164	2LAB233	2LAB304
2LAB155	2LAB232	2LAB303	2LAB303		2LAB165	2LAB234	2LAB315
2LAB156	2LAB233	2LAB304	2LAB305		2LAB166	2LAB235	2LAB316
2LAB157	2LAB234	2LAB305	2LAB306		2LAB167	2LAB236	2LAB317
2LAB158	2LAB235	2LAB306	2LAB307		2LAB168	2LAB237	2LAB318
2LAB159	2LAB236	2LAB307	2LAB308		2LAB169	2LAB238	2LAB319
2LAB160	2LAB237	2LAB308	2LAB309		2LAB170	2LAB239	2LAB320
2LAB161	2LAB238	2LAB309	2LAB310		2LAB171	2LAB240	2LAB321
2LAB162	2LAB239	2LAB310	2LAB311		2LAB172	2LAB241	2LAB322
2LAB163	2LAB240	2LAB311	2LAB312		2LAB173	2LAB242	2LAB323
2LAB164	2LAB241	2LAB312	2LAB313		2LAB174	2LAB243	2LAB324
2LAB165	2LAB242	2LAB313	2LAB314		2LAB175	2LAB244	2LAB325
2LAB166	2LAB243	2LAB314	2LAB-427 (FZ)		2LAB176	2LAB245	2LAB326
2LAB167	2LAB244	2LAB315			2LAB177	2LAB246	2LAB327
2LAB168	2LAB245	2LAB316			2LAB178	2LAB247	2LAB328
2LAB169	2LAB246	2LAB317			2LAB179	2LAB248	2LAB329
2LAB170	2LAB247	2LAB318			2LAB180	2LAB249	2LAB330
2LAB171	2LAB248	2LAB319			2LAB182	2LAB250	2LAB331
2LAB172	2LAB249	2LAB320			2LAB183	2LAB251	2LAB332
2LAB173	2LAB250	2LAB321			2LAB184	2LAB252	2LAB333
2LAB174	2LAB251	2LAB322			2LAB185	2LAB253	2LAB334
2LAB175	2LAB252	2LAB323			2LAB186	2LAB254	2LAB335
2LAB176	2LAB253	2LAB324			2LAB187	2LAB255	2LAB336
2LAB177	2LAB254	2LAB325			2LAB189	2LAB257	2LAB337
2LAB178	2LAB255	2LAB326			2LAB190	2LAB259	2LAB338
2LAB179	2LAB256	2LAB327			2LAB191	2LAB260	2LAB339
2LAB180	2LAB257	2LAB328			2LAB192	2LAB262	2LAB340
2LAB181	2LAB258	2LAB329			2LAB193	2LAB263	2LAB345
2LAB182	2LAB259	2LAB330			2LAB194	2LAB264	2LAB349
2LAB183	2LAB260	2LAB331					
2LAB184	2LAB262	2LAB332					
2LAB185	2LAB263	2LAB333					
2LAB186	2LAB264	2LAB334					
2LAB187	2LAB265	2LAB335					
2LAB188	2LAB266	2LAB336					
2LAB189	2LAB267	2LAB337					
2LAB190	2LAB268	2LAB338					
2LAB191	2LAB269	2LAB339					
2LAB192	2LAB270	2LAB340					
2LAB193	2LAB271	2LAB345					
2LAB194	2LAB273	2LAB349					

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 49 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	49/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB272	2LAB274			
2LAB203				
Total plazas: 208		subtotal: 40		subtotal: 168

<b>Cocinero/a</b> 2LAB348 Total plazas: 1				2LAB348
<b>Monitor/a Socio-cultural</b> 2LAB261 2LAB344 2LAB341 2LAB346 2LAB342 2LAB347 2LAB343 Total plazas: 7				2LAB261 2LAB344 2LAB341 2LAB346 2LAB342 2LAB347 2LAB343
<b>Auxiliar Administrativo/a</b>      Total plazas: 16	2LAB-500 (FZ) 2LAB-502 (FZ) 2LAB-503 (FZ) 2LAB-514 (FZ)			2LAB-499 2LAB-508 2LAB-501 2LAB-509 2LAB-504 2LAB-510 2LAB-505 2LAB-511 2LAB-506 2LAB-512 2LAB-507 2LAB-513
<b>Operador/a</b> Total plazas: 1				2LAB-428

E / AP	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
<b>Operario/a de Control de Plagas</b> 2LAB364 2LAB365 Total plazas: 2			2LAB364 2LAB365
<b>Operario/a de Servicios - Gánigo</b> 2LAB408 2LAB409 Total plazas: 2			2LAB408 2LAB409
<b>Ordenanza-Conductor</b> 2LAB351 2LAB387 2LAB382 2LAB388 2LAB385 2LAB400 2LAB386 Total plazas: 7	2LAB382 2LAB400		2LAB351 2LAB387 2LAB385 2LAB388 2LAB386
<b>Operario/a de Servicios</b> 2LAB350 2LAB378 2LAB352 2LAB379 2LAB353 2LAB380 2LAB354 2LAB381 2LAB355 2LAB383 2LAB356 2LAB384 2LAB357 2LAB389 2LAB358 2LAB390	2LAB350 2LAB352 2LAB356 2LAB391 2LAB401 2LAB405 2LAB406 2LAB350		2LAB353 2LAB377 2LAB354 2LAB378 2LAB355 2LAB379 2LAB357 2LAB380 2LAB358 2LAB381 2LAB359 2LAB383 2LAB360 2LAB384 2LAB361 2LAB389

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 50 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	50/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2LAB359	2LAB391	2LAB-515 (FZ)		2LAB362	2LAB390
2LAB360	2LAB392			2LAB363	2LAB392
2LAB361	2LAB393			2LAB366	2LAB393
2LAB362	2LAB394			2LAB367	2LAB394
2LAB363	2LAB395			2LAB368	2LAB395
2LAB366	2LAB396			2LAB369	2LAB396
2LAB367	2LAB397			2LAB370	2LAB397
2LAB368	2LAB398			2LAB371	2LAB398
2LAB369	2LAB399			2LAB372	2LAB399
2LAB370	2LAB401			2LAB373	2LAB402
2LAB371	2LAB402			2LAB374	2LAB403
2LAB372	2LAB403			2LAB375	2LAB404
2LAB373	2LAB404			2LAB376	
2LAB374	2LAB405				
2LAB375	2LAB406				
2LAB376	2LAB407				
2LAB377					
Total plazas: 50					

### 3. PERSONAL EVENTUAL

Código de plaza	Denominación de la plaza
3EVE001	Director de Gabinete
3EVE002	Jefe de Gabinete de Prensa
3EVE003	Jefe de Protocolo
3EVE004	Técnico Asesor Coordinación de Área
3EVE005	Periodista
3EVE006	Periodista
3EVE007	Técnico Asesor
3EVE008	Técnico Asesor
3EVE009	Técnico Asesor
3EVE010	Técnico Asesor
3EVE011	Técnico Asesor
3EVE012	Técnico Asesor
3EVE013	Técnico Asesor
3EVE014	Técnico Asesor
Total plazas: 14	

### 4. PERSONAL DIRECTIVO

Código de plaza	Denominación de la plaza
4DIR001	Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación
4DIR002	Director General de Presidencia y Seguridad
4DIR003	Director General de Asesoría Jurídica
4DIR004	Director General de Administración Pública
4DIR005	Director General de Movilidad

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 51 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	51/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4DIR006	Director General de Edificación y Actividades
4DIR007	Director General de Nuevas Tecnologías
4DIR008	Titular del Órgano de Gestión Tributaria
Total plazas: 8	

Nota.- En aquellos casos en que aparece junto al código de la plaza de laboral las siglas **(FZ)**, se trata de plazas de personal laboral ocupadas por personal laboral fijo, sujeto a procesos de funcionalización, al desempeñar puestos de trabajo cuyo contenido es propio de personal funcionario.

**5. PLANTILLA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**

Código de plaza	Denominación de la plaza
TEAM-001	Presidente/a
TEAM-002	Vocal
TEAM-003	Vocal
Total plazas: 3	

Nota.- El Tribunal Económico Administrativo, por razones evidentemente presupuestarias, debe figurar en el anexo de personal, con dependencia directa del Pleno municipal y cuya codificación sería TEAM-001 a TEAM-003. Su funcionamiento se basa en criterios de independencia técnica, celeridad y gratuidad y se rige por las disposiciones contenidas en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento Orgánico del mismo (BOP número 75, de 23 de junio de 2004) y su inclusión en la plantilla lo es, exclusivamente, a efectos presupuestarios”.

**B) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA**

**1.- ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

Código	Denominación	PLAZAS
1 0 0	Gerente	1

**SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**

Código	GRUPO	NIVEL	Denominación	N.º PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	N.º PLAZAS A TIEMPO PARCIAL	TOTAL N.º DE PLAZAS
0 0 0			Jefe de Sección	1		1
1 1 1	1	1	Técnico Grado Superior	1		1
1 1 2	1	2	Técnico Grado Medio	1		1
1 1 3			Jefe Administración 1.ª	1		1

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 52 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	52/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1	1	4	3	7	Jefe Administración 2.ª	6	6
1	1	5	3	8	Oficial 1.ª Administrativo	1	1
1	1	6	3	7	Delineante	1	1
1	1	7	2	3	Encargado General	1	1
1	1	8	3	6	Encargado	4	4
1	1	9	4	9	Capataz	13	13
1	1	10	4	13	Conductor	30	30
1	1	11	4	16	Jefe de Equipo	7	7
1	1	12	4	10	Inspector	1	1
1	1	13	4	12	Tractorista	1	1
1	1	14	4	16	Operario 1.ª	18	18
1	1	15	5	20	Peón	188	188
1	1	16	4	17	Almacenero	4	4
1	1	17	3	5	Maestro taller	1	1
1	1	18	4	11	Oficial 1.ª Taller	9	9
1	1	19	4	18	Oficial 2.ª Taller	2	2
1	1	20	4	11	Oficial 1.ª Mantenimiento	4	4
1	1	21	4	14	Peón Lavacoches Auxiliar Técnico	1	1
1	1	22	3	7	Informática	1	1
1	1	23	4	16b	Auxiliar Adtvo. Comunicaciones	2	2
<b>SUBTOTAL</b>				<b>213</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>299</b>	<b>299</b>

## SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Nº Plaza	GRUPO	NIVEL	Denominación	N.º PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	N.º PLAZAS A TIEMPO PARCIAL	TOTAL N.º DE PLAZAS		
1	2	1	4	14	Almacenero Auxiliar Adtvo. Comunicaciones	1	3	4
1	2	2	4	16	Capataz	2		2
1	2	3	3	8	Conductor	4	3	7
1	2	4	4	13	Encargado Gral. Almacén	48	12	60
1	2	5	3	5	Encargado	1		1
1	2	6	3	5	Encargado General	1		1
1	2	7	3	6	Encargado Inspección	3		3
1	2	8	3	6	Supervisión Inspección	1		1
1	2	9	3	8	Inspector	2		2
1	2	10	3	10	Jefe de Administración	41		41
1	2	12	3	4	Técnico Grado Superior	2		2
1	2	13	1	1	Limpiadora	3		3
1	2	15	5	22	Maestro Taller	2		2
1	2	16	3	7		1		1

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 53 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	53/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1	2	17	3	9	Oficial Administrativo	3		3
1	2	18	4	11	Oficial 1.ª Taller Soldador	2		2
1	2	19	4	11	Oficial 1.ª Taller Mecánico	7	3	10
1	2	20	4	11	Oficial 1.ª Taller Electricista	2		2
1	2	21	4	11	Oficial 1.ª Taller Chapista	2		2
1	2	24	4	17	Operario 1.ª	5		5
1	2	25	5	21	Operario RSU	68	24	92
1	2	26	4	15	Auxiliar Administrativo	4		4
1	2	27	4	19	Telefonista Recepcionista	2		2
1	2	29	4	12	Tractorista	1		1
1	2	30	4	17	Operario Engrasador	2		2
1	2	31	5	20	Operario Taller	5	3	8
1	2	32	3	6	Encargado Taller	1		1
1	2	33	4	18	Operario Lavacoche	2		2
1	2	34	3	4	Delineante	1		1
<b>SUBTOTAL</b>						<b>219</b>	<b>48</b>	<b>267</b>

SERVICIOS ESPECIALES

Código	GRUPO	NIVEL	Denominación	N.º PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	N.º PLAZAS A TIEMPO PARCIAL	TOTAL N.º DE PLAZAS	
1	3	1	C2	16	Maestro	3	3
1	3	2	C1	16	Administrativo	1	1
1	3	3	C2	14	Auxiliar Administrativo	8	8
1	3	4	C1	16	Inspector de Distrito	3	3
1	3	5	C2	14	Oficial	8	8
1	3	6	E	14	Ayudante	4	4
1	3	7	E	12	Operario	5	5
<b>SUBTOTAL</b>				<b>32</b>		<b>32</b>	
<b>PLAZAS EN PLANTILLA</b>							
599							

2.- INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, IMEF

I.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, IMEF

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTAL PLAZAS: 5
-------------------------------	-----------------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 2 (O), de fecha 10.2.2017. Página 54 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	54/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==





PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

SUBESCALA	TÉCNICA
SUBGRUPO	PLAZAS

A1 3

SUBESCALA	ADMINISTRATIVA
SUBGRUPO	PLAZAS

C1 1

SUBESCALA	AUXILIAR
SUBGRUPO	PLAZAS

C2 3

SUBESCALA	SUBALTERNA
SUBGRUPO	PLAZAS

E/AP 1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TOTAL PLAZAS: 1
--------------------------------	-----------------

SUBESCALA	TÉCNICA
CLASE	SUPERIOR
SUBGRUPO	PLAZAS
A2	1

**B. PLANTILLA DE LABORALES DEL IMD**

SUBGRUPO	PLAZAS
A1	3
A2	4
C1	8
C2	46
TOTAL PLAZAS:	61

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS:	9
TOTAL PLAZAS LABORALES:	61
TOTAL DIRECTIVOS:	1

**4.- AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ALGE)**

**- PLANTILLA DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA**

PERSONAL DIRECTIVO	TOTAL PLAZAS: 1
--------------------	-----------------

DIRECTIVO
-----------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 10.2.2017. Página 56 de 64

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	56/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

DIRECTIVO: GERENTE  
PLAZAS: 1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTAL PLAZAS: 2
-------------------------------	-----------------

SUBESCALA	DE GESTIÓN
SUBGRUPO	PLAZAS
A2	1

SUBESCALA	ADMINISTRATIVA
SUBGRUPO	PLAZAS
C1	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TOTAL PLAZAS: 2
--------------------------------	-----------------

SUBESCALA	TÉCNICA
CLASE	SUPERIOR
SUBGRUPO	PLAZAS
A1	1

SUBESCALA	TÉCNICA
CLASE	MEDIA
SUBGRUPO	PLAZAS
A2	1

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 4
TOTAL DIRECTIVOS: 1

**Cuarto.-** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa, de la Plantilla municipal para el ejercicio 2017.

**Quinto.-** Régimen de recursos.

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2017, de "Aprobación definitiva, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA 57/64





funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria”, dándose por enterada del mismo».

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**6.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/1/2017, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE “LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2017”**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

**“I.- ANTECEDENTES**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de enero de 2017, por el que se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018, a través de la aprobación de las Líneas de Estratégicas de actuación, aplicadas al ejercicio 2017.

**II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE**

El artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 10 de febrero de 2017:

Toma razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de enero de 2017, por el que se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018, a través de la aprobación de las Líneas de Estratégicas de actuación, aplicadas al ejercicio 2017, dándose por enterada del mismo”.

**7.- COMPARENCIAS**

**7.1.- Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**7.2.- Solicitudes de comparencia formuladas directamente en la sesión**

No se formularon.

**8.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se formularon.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**9.1.- RUEGOS**

**9.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	58/64





No se presentaron.

**9.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**9.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión**

No se formularon.

**9.2.- PREGUNTAS**

**9.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor SECRETARIO:** Las preguntas no contestadas son las enunciadas en los puntos del orden del día números 9.2.1.1, 9.2.1.9, 9.2.1.11, 9.2.1.12, 9.2.1.13, 9.2.1.14 y 9.2.2.15.

G. P. M. Popular

**9.2.1.1.-** Canon ambiental (R. E. S. Gral. núm. 263)

**Pendiente próxima sesión.**

**9.2.1.2.-** Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 264)

¿Ha valorado el impacto que puede tener sobre el actual concesionario publicitar los pormenores de la preparación del próximo concurso para adjudicar el Hotel Santa Catalina, en el sentido de la incertidumbre y consecuente disminución de las contrataciones que puede generar en el establecimiento? ¿Por qué no se ha procedido a actuar de forma más reservada?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** Al

contrario. Anunciar la realización del futuro concurso muestra el interés del actual grupo de gobierno en potenciar esa instalación hotelera emblemática.

**9.2.1.3.-** Trabajadores Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 265)

Si, como ha adelantado, el Hotel Santa Catalina cierra durante un plazo aproximado de dos años, ¿qué ocurrirá con los trece trabajadores durante ese tiempo?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** Se ha informado a los representantes de los trabajadores que la subrogación de la plantilla actual estará incluida en el pliego del futuro concurso público.

**9.2.1.4.-** Acciones dinamización ZCA (R. E. S. Gral. núm. 266)

¿Qué acciones de dinamización se realizaron en el año 2016 en las Zonas Comerciales Abiertas de la ciudad directamente por el Ayuntamiento?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** En concreto la sección de Desarrollo Local y Consumo intervino directamente en todas las acciones de dinamización que fueron propuestas por las asociaciones de empresarios de las Zonas Comerciales Abiertas (ZCA), o que se venían desarrollando en ZCA y que tienen como objetivo la dinamización de sectores empresariales por encima de una zona en concreto. Si bien cabe destacar que como novedad se sumaron iniciativas organizadas exclusivamente por el Ayuntamiento, como fueron los puntos de información al

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	59/64





consumidor en las vías públicas o programas de radio sobre las ZCA.

**9.2.1.5.-** Acciones de dinamización ZCA con colaboración municipal (R. E. S. Gral. núm. 267)

¿En qué acciones de dinamización realizadas en el año 2016 en las Zonas Comerciales Abiertas de la ciudad colaboró este ayuntamiento?

¿Qué inversión se hizo en cada caso?

¿Qué objetivos concretos se buscaron con esas acciones en cada caso?

¿Se ha hecho un análisis de cumplimiento de objetivos en todos los casos?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):**

1.- En todas aquellas acciones en las que las asociaciones empresariales nos han solicitado colaboración, trabajando de forma coordinada con los servicios municipales necesarias.

2.- Se han mantenido los niveles de inversión, dado que el presupuesto no ha sufrido incremento alguno desde el ejercicio 2012.

3.- Potenciación del desarrollo local, así como dar a conocer las distintas zonas comerciales abiertas del municipio.

4.- Sí.

**9.2.1.6.-** Indicadores de cumplimiento en ZCA (R. E. S. Gral. núm. 268)

¿Nos pueden indicar qué indicadores de cumplimiento de objetivos, en relación con acciones de dinamización realizadas en

el año 2016 en las Zonas Comerciales Abiertas, se han utilizado y cuál es el resultado de ese análisis?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** Se han mantenido los indicadores con los que se ha venido trabajando desde el año 2012; introduciendo nuevos orientados a la comunicación digital.

**9.2.1.7.-** Programación acciones de dinamización (R. E. S. Gral. núm. 269)

¿Hay programación definida de acciones de dinamización en las Zonas Comerciales Abiertas de la Ciudad para 2017?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** Actualmente, estamos trabajando conjuntamente con las asociaciones empresariales para la elaboración de un calendario anual de dinamización en las ZCA de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

**9.2.1.8.-** Segunda fase ampliación aceras Altavista (R. E. S. Gral. núm. 270)

¿Para cuándo está prevista exactamente ejecutar la inversión en la segunda fase de ampliación de aceras en el mercado de Altavista anunciada varias veces por el grupo de gobierno?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe):** Segunda quincena de febrero 2017.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	60/64







PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**9.2.1.9.- Zona Comercial Abierta Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 271)**

**Pendiente próxima sesión.**

**9.2.1.10.- Comerciantes Tamaraceite-Lomo Los Frailes (R. E. S. Gral. núm. 272)**

¿Han trasladado la presidenta y el vicepresidente del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya al concejal de Promoción Económica y Empleo las conclusiones de la reunión mantenida el pasado día 23 de enero con los comerciantes de Tamaraceite-Lomo Los Frailes?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe): Sí.**

**9.2.1.11.- Estado de ejecución presupuestaria IMD (R. E. S. Gral. núm. 273)**

**Pendiente próxima sesión.**

**9.2.1.12.- Deuda Geursa (R. E. S. Gral. núm. 274)**

¿En qué situación se encuentra la deuda reconocida por el Ayuntamiento a Geursa a fecha 31/12/2016 y a qué importe y por qué conceptos se corresponde?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):**

Zona: <http://www.laspalmasgc.es/Ciudad/Presupuesto/758-144184.htm>

Enviar:

Enviar a Favor de **GEURSA del Ayuntamiento**

De: Dirección del Gobierno - c666666@laspalmasgc.es  
Asunto: Deuda a Favor de GEURSA del Ayuntamiento  
Para: Javier Doreste <javier.doreste@laspalmasgc.es>  
Fecha: 09 de Feb de 2017 10:15  
El Fichero Adjunto

El contenido de este mensaje podría estar relacionado con la revisión de la deuda del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en consecuencia puede ser GEURSA y vice, de tener en cuenta la información por las deudas de la GEURSA, actual 2.523.692,20 euros. En cuanto a alguna pregunta en formato texto, el envío se llevará a cabo de la Facturación de 2016, una y en forma de Facturación en diciembre.

	Anterior a 2015	2015	2016	Deuda Actual
Deuda actual del Ayuntamiento con GEURSA				
Unidad Técnica del Agua	193.643,63	156.299,39	286.315,14	462.613,73
Instalación y Mantenimiento de Depósitos	204.096,79	202.860,14	402.735,18	412.288,94
Mantenimiento de Redes y saneamiento				226.266,71
Servicio de Fertilización de Inocuidad y Saneamiento	146.716,02			146.716,02
Servicio de Limpieza		53.261,20		53.261,20
Servicio de Mantenimiento		611.955,54	4.372.052,20	4.983.997,74
Servicio de Mantenimiento y otros	957.782,40	1.237.936,74	1.146.392,84	3.323.997,98
			Financ. pasadas a 31/12/16	7.866.684,32
			total deuda	15.144.631,77

Facturación GEURSA 2015 al Ayuntamiento 7.753.011,41  
Facturación GEURSA 2016 al Ayuntamiento 15.799.916,46  
Total Facturación Geursa al Ayuntamiento 2015-2016 21.752.927,87

Saludo

Javier Doreste Zamora  
Concejal - Urbanismo  
Plaza de la Constitución, 2  
05001 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 700 96 96 70 - Fax: 700 33 31 00

Aviso de Confidencialidad:  
La información contenida en este mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario. Su lectura, reproducción o difusión total o parcial no autorizada están prohibidas legalmente, por lo que si este mensaje le hubiera llegado por error, elimínelo y notifíquelo a [secretaria@laspalmasgc.es](mailto:secretaria@laspalmasgc.es). Gracias por su colaboración.

Deuda Ayuntamiento, 2017.xls  
23 kb

**9.2.1.13.- Previsión ingresos Sagulpa (R. E. S. Gral. núm. 275)**

**Pendiente próxima sesión.**

**9.2.1.14.- Fiscalización acuerdos laborales (R. E. S. Gral. núm. 276)**

**Pendiente próxima sesión.**

**9.2.1.15.- Pasarela La Cícer (R. E. S. Gral. núm. 277)**

¿Por qué razón se estimó necesario eliminar en el presupuesto de ingresos 2017 la aportación del Cabildo de Gran Canaria de un millón de euros para la actuación del paseo de Las Canteras a la altura de La Cícer?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):**

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	61/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**CABILDO DE GRAN CANARIA**

**ADO**

Número documento: 12016000003772  
Fecha de emisión: 01/10/2016  
Referencia: 00216  
Código: 0016

Financiación: Común  
Órgano de aprobación:  Calle de aprobación:   
Referencia aprobación:

Valor: 1.689.000,00 €  
IMPORTE PRESUPUESTARIO 1.689.000,00 €  
IMPORTE MODIFICADO REDUCIBLE 0,00 €  
TOTAL RETENCIONES 0,00 €  
IMPORTE LIQUIDO 1.689.000,00 €

Área Gestora: Obras Públicas e Infraestructura

Ayuntamiento de LAS PALMAS DE S.C. NIF: P3991900  
Forma de Pago: Transferencia Cuenta de abono: ES47 0909 0300 1001 1001 0000  
Fecha justificación: 01/10/2017

Periodo	Res.	Acuerdo	Aplicación	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2016			03000407/03000406	Obras de Mantenimiento de Pavimentos de las Calles		1.689.000,00	0011

Descripción: 04216 SUBVENCIÓN AL AYTO. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA "RECUPERACIÓN FRENTE MARITIMO DEL PUERTO DE LAS CANTERAS"  
Requiere en Licitación:  en un millón euros #

El/la Jefe/a de Servicio:

El/la Concejal/a:

P. S. - S.º de Administración General (Ordenado el 0 de 0-10-2016)

Intervencor:

por contestada, para desatascar los asuntos.

**La señora PRESIDENTA:** Pues se incorporarán esas respuestas al acta y se les traslada copia de las respuestas a los formulantes de las preguntas.

Sesión de 14/10/2016  
G. P. M. Popular

**9.2.2.1.-** Estado ejecución capítulo VI gastos (R. E. S. Gral. núm. 2054)

**Pendiente próxima sesión.**

Sesión de 11/11/2016  
G. P. M. Popular

**9.2.2.-** Preguntas pendientes de sesiones anteriores

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor SECRETARIO:** Las preguntas no contestadas son las enunciadas en los puntos del orden del día números 9.2.2.1, 9.2.2.2, 9.2.2.2.3 y 9.2.2.4.

**9.2.2.2.-** Explicación al bajo nivel de ejecución presupuestaria (R. E. S. Gral. núm. 2278)

**Pendiente próxima sesión.**

Sesión de 16/12/2016  
G. P. M. Popular

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):** Tengo la respuesta a la pregunta de Geursa —punto del orden del día número 274—. Le entregaría la documentación ya al G. P. M. Popular y la daríamos por contestada.

**9.2.2.3.-** ¿Por qué no se ha modificado el presupuesto de gastos en función de la ejecución presupuestaria resultante en el año 2015?

**Pendiente próxima sesión.**

Sesión de 13/1/2017  
G. P. M. Popular

**La señora PRESIDENTA:** ¿La tiene aquí, en la mesa? Pues tendría que pasar una copia también a Secretaría para que quede constancia.

**9.2.2.4.-** Estado de ejecución que ha tenido finalmente el año 2016 en los presupuestos del Ayuntamiento

**Pendiente próxima sesión.**

**El señor DORESTE ZAMORA:** Y también tenemos, respecto de la pregunta de La Cícer —punto del orden del día número 277—, la documentación del Cabildo de Gran Canaria, que nos ingresa el millón para la ejecución de las obras de La Cícer. Entonces, se la pasamos y la daremos ya

**9.2.2.5.-** ¿Quién va a ser el responsable del Área de Hacienda? ¿Quién va a quedar en el Ayuntamiento con el conocimiento y la responsabilidad de los presupuestos?

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==	PÁGINA 62/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==



**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):** El responsable del Área de Hacienda, hasta la culminación del concurso de la plaza de Coordinador de dicha área, es D. David Carlos Gómez Prieto.

**9.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**9.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión**

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)** formuló la siguiente:

**9.2.4.1.- ¿CUÁNDO PIENSAN RESPONDER A LAS PREGUNTAS PENDIENTES DESDE EL MES DE OCTUBRE ACERCA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO? ¿CUÁNDO VAN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA DE ESTE AYUNTAMIENTO?**

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** Buenos días a todos, gracias, señora presidenta. Realmente son dos preguntas, pero creo que se pueden contestar en una, porque están íntimamente relacionadas. Acabamos de ver que seguimos teniendo pendientes preguntas del mes de octubre y preguntas que, además, hacen referencia a algo tan importante como es el estado de ejecución de presupuestos, principalmente. La primera pregunta sería: ¿cuándo piensan responder a estas preguntas tan importantes? No solo para nosotros, sino entiendo que para ustedes, saber cuál ha

sido el estado de ejecución del año 2016. Pero esa pregunta, lógicamente, está relacionada con la que le voy a hacer a continuación, que además se hizo en la última sesión ordinaria del Pleno y que no fue contestada, y es cuándo van a solucionar el problema del Área Económico-Financiera de este ayuntamiento. Le ruego que, por favor, nos diga algo, como si la respuesta es “mire, pues de momento no hemos hecho nada, lo vamos a hacer”, pero le rogaría, por favor, que en esta sesión nos dé respuesta para tranquilizarnos, no solo a nosotros, sino a todos los ciudadanos. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Para que la respuesta sea lo que realmente solicita, ¿me puede aclarar un poquito cuál es el problema del Área Económico-Financiera al que se refiere?

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** Se lo acabo de decir, el menor se lo acabo de decir; usted se puede imaginar cuáles son el resto, pero el menor se lo dije en la primera pregunta: que seguimos sin obtener respuesta a preguntas del mes de octubre tan básicas como el estado de ejecución. ¿Usted sabe cuál es el estado de ejecución del presupuesto del año 2016 en estos momentos?

**La señora PRESIDENTA:** Se está contabilizando. Se le contestarán por escrito.

**C) PARTE INFORMATIVA**

Sin asuntos.

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	63/64





Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Felipe Mba Ebebele

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Felipe Mba Ebebele

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	64/64



J1GZpj2dVURskPzGr/LC5w==